



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TÍTULO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

**ANÁLISIS DE LA REFORMA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA
RENTA DE PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA DEL
CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023.**

AUTORA

Lic. Villao Manzo Litzy Arianna

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN MODALIDAD DE
INFORME DE INVESTIGACIÓN**

Previo a la obtención del grado académico en
MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTOR

PhD. Angel Alexander Higuerey Gómez

La Libertad - Ecuador

2026



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

**PhD. Homero Rodríguez Insuasti
COORDINADOR DEL PROGRAMA**

**PhD. Ángel Higuerey Gómez
TUTOR**

**Mgr. Wilson Toro Álava
DOCENTE ESPECIALISTA**

**PhD. José Pazmiño Enríquez
DOCENTE ESPECIALISTA**

**Ab. María Rivera González, Mgr.
SECRETARIA GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por Villao Manzo Litzy Arianna, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Auditoría.

Atentamente,

PhD. Angel Alexander Higuerey Gómez
C.I. 0962794095
TUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Villao Manzo Litzy Arianna

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, (ANÁLISIS DE LA REFORMA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA DEL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023) previo a la obtención del título en Magíster en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

La Libertad, a los 02 días del mes de febrero del año 2026

Lcda. Litzy Arianna Villao Manzo
C.I. 2450117623
AUTORA



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado: “Análisis de la Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta de personas en relación de dependencia del cantón Salinas, provincia de Santa Elena, año 2023.”, presentado por la estudiante, Lcda. Litzzy Arianna Villao Manzo, fue enviado al Sistema Antiplagio COMPILATIO, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al 9%, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

Litzzy Villao Manzo 18122025

9%
Textos sospechosos



2% Similitudes
0% similitudes entre comillas
0% entre las fuentes mencionadas
2% Idiomas no reconocidos (ignorado)
8% Textos potencialmente generados por la IA

Nombre del documento: Litzzy Villao Manzo 18122025.docx
ID del documento: 2e594c4c6aa623730be461286b6d0b3f705b820d
Tamaño del documento original: 7,22 MB

Depositante: ANGEL ALEXANDER HIGUERAY GOMEZ
Fecha de depósito: 18/12/2025
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 18/12/2025

Número de palabras: 17.350
Número de caracteres: 118.949

Ubicación de las similitudes en el documento:



PhD. Angel Alexander Higuerey Gómez

C.I. 0962794095

TUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Villao Manzo Litzy Arianna

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de informe de investigación con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este artículo académico dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor

La Libertad, a los 02 días del mes de febrero del año 2026

Lcda. Litzy Arianna Villao Manzo
C.I. 2450117623
AUTORA

Dedicatoria

Dedico este informe de investigación, en primer lugar, a Dios por brindarme sabiduría, fortaleza y perseverancia para culminar esta etapa de mi formación académica.

A mi madre Carmen Manzo, a mi abuela Dolores Villón y a mis hermanos Jordán, Niurka y Adrián por ser mi apoyo incondicional, emocional y motivación constante, quienes han sido el pilar fundamental en cada desafío asumido y una fuente de fortaleza para culminar esta etapa.

Agradecimiento

Agradezco de manera profunda a Dios quien en todo momento me guió por un buen camino y me dio la claridad necesaria para poder desarrollar esta investigación.

De igual forma, expreso mi sincero agradecimiento a mi familia, por su apoyo incondicional en todas las fases de mi carrera universitaria.

Así mismo, agradezco a mis docentes, especialmente a mi tutor de trabajo de titulación PhD. Angel Higuerey Gómez, quien, con su valiosa experiencia, paciencia y aporte, supo conducir de la mejor forma para poder culminar con éxito el presente trabajo.

Finalmente, agradezco a mis grandes amigos Anaí, Roberto, Mauricio y Alejandro, quienes fueron un pilar fundamental en la culminación de esta etapa, y que, con sus consejos y palabras de aliento permitieron que no desmaye en este camino del saber.

ÍNDICE

TÍTULO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	I
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	II
CERTIFICACIÓN.....	III
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	IV
DECLARO QUE:.....	IV
AUTORIZACIÓN	VI
Introducción.....	1
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos	5
Hipótesis	5
Planteamiento Hipotético	6
Idea a defender.....	6
Preguntas científicas	6
CAPÍTULO I.....	7
MARCO TEÓRICO	7
Antecedentes y contexto de la historia	8
Modificaciones en la normativa del impuesto a la renta.....	18
Fundamentación teórica.....	21
CAPÍTULO II.....	28
MARCO METODOLÓGICO	28
Métodos, técnicas e instrumentos.....	31
CAPÍTULO III	35
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	35

CAPÍTULO IV	51
CONCLUSIÓN	51
RECOMENDACIONES	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Marco teórico, variables y dimensiones.	7
Tabla 2 Reformas tributarias	12
Tabla 3 Sujetos pasivos	15
Tabla 4 B. Imponible y tarifas Imp a la Renta a personas naturales y sucesiones indivisas	16
Tabla 5 Operacionalización de variables	32
Tabla 6 Encuestas desarrolladas en Google Forms	33
Tabla 7 Búsqueda documental.....	34
Tabla 8 Proceso para las entrevistas	34
Tabla 9 Comparativa entre tablas tarifarias del Impuesto a la Renta años 2022 y 2023, junto con los cambios de la Ley para el Fortalecimiento de la Economía Familiar	35
Tabla 12 Matriz de hallazgos.....	36
Tabla 11 Detalles descriptivos de los encuestados	38
Tabla 12 Revisión de información sobre cambios tributarios	39
Tabla 13 Comunicación clara	40
Tabla 14 Comprensión de nuevo método de cálculo para la retención mensual del Impuesto a la Renta	41
Tabla 15 Identificar número de cargas familiares	42
Tabla 16 Normativa anterior es o no más beneficiosa.....	43
Tabla 17 Percepción de ingreso mensual	44
Tabla 18 Prioridad para reducción de gastos personales	45
Tabla 19 Afectación a presupuesto personal	46
Tabla 20 confusión al presentar la proyección de gastos personales.....	47
Tabla 21 Búsqueda de asesor externo.....	48

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Metodología de investigación	28
Figura 2 Alcance del estudio	29
Figura 3 Revisión de información sobre cambios tributarios.....	39
Figura 4 Comunicación clara.....	40
Figura 5 Comprensión de nuevo método de cálculo para la retención mensual del Impuesto a la Renta	41
Figura 6 Identificar número de cargas familiares.....	42
Figura 7 Normativa anterior es o no más beneficiosa	43
Figura 8 Percepción de ingreso mensual	44
Figura 9 Prioridad para reducción de gastos personales	45
Figura 10 Afectación a presupuesto personal.....	46
Figura 11 confusión al presentar la proyección de gastos personales	47
Figura 12 Búsqueda de asesor externo	48



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
INSTITUTO DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

“Análisis de la Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta de personas en relación de dependencia del cantón Salinas, provincia de Santa Elena, año 2023”.

Autor: Litzy Arianna Villao Manzo

Tutor: PhD. Angel Higuerey Gómez

Resumen

El presente trabajo tuvo como objetivo analizar el impacto de la Reforma Tributaria en el año 2023 por el Impuesto a la Renta de los trabajadores bajo relación de dependencia del cantón Salinas provincia de Santa Elena. En el cual, se construyó un marco teórico sustentado en principios y teorías tributarias relacionadas a la legalidad, progresividad, equidad y capacidad que contributiva. Se aplicó una metodología descriptiva documental de enfoque mixto. El tamaño de la muestra fue de 337 personas a las cuales se les empleó la encuesta estructurada en escala de Likert. Mientras que, a cuatro personas vinculadas al trabajo contable tributario se les aplicó las entrevistas. Los principales hallazgos demostraron que, existe una tendencia alta en la percepción de la reforma en cuanto a su incremento a la carga tributaria, lo que se traduce en una reducción de ingreso disponible, que a su vez lo obliga a realizar ajustes a los gastos y ahorros. Por otro lado, se reconoce que hay beneficios en cuanto a nuevos conceptos de gastos deducibles. Concluyendo el trabajo en que la reforma tributaria fortalece la progresividad del sistema, pero genera resistencia en la percepción de carga a la población analizada.

Palabras Claves: Reformas Tributarias, Impuesto a la renta, Principios tributarios.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
INSTITUTO DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TOPIC:

“Análisis de la Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta de personas en relación de dependencia del cantón Salinas, provincia de Santa Elena, año 2023”.

Autor: Litzy Arianna Villao Manzo

Tutor: PhD. Angel Higuerey Gómez

Abstract

This study aimed to analyze the impact of the 2023 Tax Reform on Income Tax for employees in the Salinas canton of Santa Elena province. A theoretical framework was developed based on tax principles and theories related to legality, progressivity, equity, and ability to pay. A descriptive documentary methodology with a mixed-methods approach was used. The sample size was 337 individuals, who completed a structured Likert-scale survey. Interviews were also conducted with four individuals involved in tax accounting. The main findings demonstrated a strong perception of the reform as increasing the tax burden, which translates into a reduction in disposable income, forcing adjustments to expenses and savings. On the other hand, the study also acknowledged benefits related to new deductible expense categories. The study concludes that the tax reform strengthens the progressivity of the system, but generates resistance in the perception of the burden on the analyzed population

Keywords: Tax Reforms, Income Tax, Tax Principles.

Introducción

Este estudio se desarrolla con la finalidad de analizar los beneficios o repercusiones en el ámbito social como económico que las personas naturales bajo relación de dependencia perciben luego de sus declaraciones y pago de impuestos en cuanto al régimen tributario del año 2023 que fue aprobado en diciembre. El sistema tributario ecuatoriano es el conjunto de tributos o impuestos exigidos por ley que están en vigor en el país, regido y modificado por la autoridad emisora de los tributos, el Servicio de Rentas Internas (SRI), organismo encargado de la recaudación y control para la beneficencia del Estado; con la finalidad de poder estimular la inversión, el ahorro, el empleo y la distribución de la riqueza nacional.

Ecuador es un país donde la recaudación de impuestos se ha practicado durante muchos años y es de esta práctica que el gobierno obtiene una cantidad sustancial de sus ingresos. Esta contribución ha ayudado enormemente a sostener la nación, lo que a su vez conduce a una mejora en la calidad de vida de sus habitantes, está a cargo del Gobierno Central y se basa en cinco principales impuestos que contribuyen a los ingresos del país que en conjunto representan cerca del 90% del total de los ingreso tributarios, estos son: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) e Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y los aranceles a las importaciones.

A medida del paso del tiempo la reforma tributaria ha buscado incrementar los ingresos tributarios abarcando medidas que aumenten los ingresos permanentes del Estado, ampliación de la base de contribuyentes y disminución del gasto tributario; pues al modificar la estructura de uno o varios de sus impuestos mejora su funcionamiento para conseguir sus objetivos, la mayoría de estas reformas tienen una orientación de incentivar los sectores estratégicos como lo son el turismo, la tecnología y la salud, buscando al mismo tiempo una equidad tributaria y la simplificación administrativa en la gestión impositiva.

La reforma tributaria se encamina en la adopción de mecanismos que creen o modifiquen los impuestos ya establecidos para así obtener mayores ingresos que alimentan el presupuesto estatal o institucional. La reforma tributaria que tuvo lugar en Ecuador en 2023 tuvo enfoque en la eficiencia económica y la generación de empleo, a pesar de esto la reforma incluyó medidas como remisión de intereses, multas y recargos para deudas tributarias que

fueron generadas antes de pandemia; esta incluyó un sistema especial de residencia fiscal transitorio para individuos con personería natural que efectúen inversiones en el país.

De manera adicional se incluyeron exenciones temporales para empresas con estatus de micro para los primeros dos años de inicio de sus actividades con el propósito de respaldar el impulso de nuevas sociedades, en donde se incorporaron exoneraciones de IVA en ciertos bienes y servicios afines al sector tecnológico para estimular la digitalización corporativa. En este caso, La pandemia del Covid-19 que, impactó de manera significativa, trajo consigo múltiples acontecimientos que pusieron en vilo el desarrollo económico a nivel mundial, afectando actividades comerciales en el cual muchas tuvieron que cerrar sus actividades debido a la baja rentabilidad para continuar con las mismas.

Estas reformas consideraron autorretención del impuesto a la renta para los grandes Contribuyentes, esto debido a que se encuentran obligadas a cumplir una autorretención de manera mensualizada del impuesto a la renta sobre los ingresos registradas, de acuerdo a la reforma publicada NAC-DGERCGC21-00000022.

En las leyes Fortalecimiento de la Economía Familiar y Cuidado del Derecho Humano, se establecieron respaldo a las familiar ecuatorianas a través de incentivos fiscales y la protección de los derechos humanos en áreas concernientes con la salud y la economía de la familia, por ser considerada prioridad para poder reactivar la economía nacional al rebajar los gastos personales en su impuesto a la renta causado por los gastos personales señalados en el año fiscal, ligadas al número de cargas familiares; y tarifas de impuesto a la renta donde se crearon tablas progresivas tanto para negocios populares como para emprendedores simplificando el esquema para pago.

Por otro lado, la reforma tributaria aplicada en el año 2023 es considerada como una estrategia positiva del gobierno, para poder incrementar los ingresos a las arcas fiscales. Uno de los propósitos que buscaba la nueva normativa era fomentar la inversión en gran parte del sector económico (Servicio de Rentas Internas, 2023). Estos cambios aplicados a deducciones, tasas impositivas, entre otros aspectos tienen el potencial de afectar la rentabilidad, la capacidad de inversión y, en última instancia, la competitividad de las empresas Ortiz et al., (2023). El estudio de cómo estas empresas se adaptan a los cambios tributarios puede proporcionar información relevante para otros sectores y para la formulación de políticas públicas futuras (Ramírez & Morales, 2023).

Situación problemática

Desde el 2021 Ecuador enfrento al menos tres reformas tributarias para lograr equilibrar el financiamiento interno, entre ellas encontramos las siguientes:

- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 (2021).
- Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (2023).
- Ley Orgánica para Fortalecimiento de la Economía Familiar y la Ley de Cuidado Humano (2023).

Los contenidos de dichas reformas tienen como fin adoptar mecanismos que puedan crear o modificar impuestos para alcanzar mayores ingresos, de los cuales dentro de la Reforma Tributaria se pretende fomentar la creación de empleo y mejorar la eficiencia económica del país y de la misma manera apoyar a las familias mediante incentivos fiscales y así proteger los derechos humanos en áreas relacionadas con salud y economía familiar.

Formulación del problema

El trabajo investigado tiene como propósito comprender los cambios que la reforma tributaria ejerce en las personas naturales bajo relación de dependencia considerando los escenarios adversos que la economía ecuatoriana atraviesa, sobre todo por los efectos acontecidos en el año 2020 por la pandemia y en el año 2023 por los cortes eléctrico por estiaje, evaluar su impacto permite analizar futuras observaciones en caso de nuevas reformas en el fisco. En este sentido, se plantea la siguiente interrogante De qué manera, la Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta de personas en relación de dependencia del cantón Salinas, provincia de Santa Elena, impacta la economía de los contribuyentes.

Justificación teórica

La fundamentación teórica de esta investigación reside en la teoría tributaria y en los principios que sustentan el diseño de sistemas fiscales eficientes, equitativos y transparentes. La reforma tributaria de 2023 en Ecuador representa una respuesta ante la necesidad de ajustar la política fiscal a las condiciones económicas actuales, buscando promover la justicia distributiva, la simplificación administrativa y la sostenibilidad fiscal.

En tal virtud, Estupiñán & Burgos (2023) mencionan que las modificaciones al sistema tributario son estrategias que además de incrementar las arcas fiscales permite

combatir la evasión. Este criterio es compartido por Gómez & Pérez, 2022; Balcázar, 2022; Hidalgo et al, 2023 quienes recalcan que es importante tomar en cuenta las características de este segmento de contribuyentes al evaluar el efecto de la normativa mencionada ya que los cambios tributarios impactan de manera diferente en los diversos sectores económicos del país.

El estudio se vincula a principios como progresividad, equidad, suficiencia y demás teorías como carga fiscal, déficit fiscal, redistribución de riquezas, crecimiento económico para establecer las consecuencias en la población objeto de estudio. Así, se contribuye al desarrollo de conocimientos que permitan valorar si las reformas cumplen con sus objetivos teóricos y normativos y proporciona un marco conceptual para entender los efectos distributivos y económicos de los cambios tributarios

Justificación práctica

La relevancia práctica de este estudio radica en la necesidad de comprender cómo la reforma tributaria de 2023 afecta la economía de los trabajadores en relación de dependencia del Cantón Salinas, este estudio permite analizar diversos escenarios como la aplicación de la normativa en los trabajadores bajo relación de dependencia.

Los hallazgos relevantes de la investigación, permitiría a la Administración Tributaria efectuar un análisis crítico en cuanto a la comprensión de los cambios producidos, con la finalidad de realizar ajustes en próximas reformas, que estén relacionadas a una mayor comprensión y socialización de políticas implementadas.

Además, aporta información valiosa para los contribuyentes, quienes podrán conocer sus derechos y responsabilidades, así como para profesionales en contabilidad y auditoría, quienes requieren comprender el marco legal actualizado. En el ámbito social, contribuye a fomentar una cultura tributaria más sólida, promoviendo la equidad y la justicia fiscal, lo que es vital para la estabilidad económica y social del Cantón Salinas y del país.

Justificación metodológica

Metodológicamente, la investigación adopta un enfoque mixto que combina análisis cualitativos y cuantitativos para proporcionar una visión integral del impacto de la reforma tributaria. La revisión documental y normativa permite contextualizar los cambios legales y su fundamentación, mientras que el análisis de datos estadísticos y encuestas

aplicadas a trabajadores en relación de dependencia del Cantón Salinas ofrece evidencia empírica sobre las consecuencias reales de la reforma. La combinación de este enfoque permite analizar con mayor profundidad los instrumentos de recolección de información, lo que permite encontrar una mayor validez y confiabilidad de los mismo.

Por otro lado, elegir al cantón Salinas destaca la puntualización del impacto de la reforma de manera específica. De igual manera, esta aproximación contribuye a la generación de conocimiento aplicable para futuras reformas y para el fortalecimiento del sistema tributario en Ecuador, posicionando a la Universidad Estatal Península de Santa Elena como un referente en estudios tributarios regionales.

Objetivo General

Analizar el impacto de la Reforma Tributaria 2023 en el pago del Impuesto a la Renta por parte de los contribuyentes bajo relación de dependencia del cantón Salinas, provincia de Santa Elena, año 2023.

Objetivos Específicos

1. Examinar los principios y teorías tributarias que sustentan la Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta de 2023 en Ecuador, para establecer un marco teórico robusto que permita aclarar los cambios de la reforma en contribuyentes en relación de dependencia del Cantón Salinas
2. Examinar los cambios relacionados con el cálculo del Impuesto a la Renta en la Reforma Tributaria año 2023
3. Identificar los aspectos de la Ley de Desarrollo Económico y Tributarios que afectan el ingreso de las personas en relación de dependencia.
4. Analizar el impacto cuantitativo y cualitativo de la Reforma Tributaria de impuestos año 2023 en los contribuyentes bajo relación de dependencia considerando la incidencia en los niveles de ingresos y la equidad tributaria

Hipótesis

Hipótesis Principal: La reforma tributaria del año 2023 incrementará la carga tributaria de los contribuyentes bajo relación de dependencia reduciendo su ingreso disponible y profundizando las brechas de inequidad en el sistema fiscal ecuatoriano.

Hipótesis Secundaria: Repercusión económica luego de la declaración y pago del impuesto a la renta año fiscal 2022.

Planteamiento Hipotético

La reforma tributaria de 2023 en Ecuador ha introducido cambios significativos en el impuesto a la renta que afectan a los contribuyentes bajo relación de dependencia, lo que podría tener un impacto en su rentabilidad y competitividad, pues las reformas tributarias acotadas a los impuestos inciden en todo régimen tributario con impacto en los períodos de planificación de los contribuyentes. Sin embargo, las empresas podrían implementar estrategias efectivas para mitigar efectos adversos.

Idea a defender

La investigación defiende la idea de que, aunque la reforma tributaria de 2023 representa un desafío para los contribuyentes general RIMPE y negocio popular, la implementación de estrategias adecuadas puede permitirles mantener su competitividad y sostenibilidad en el mercado.

Preguntas científicas

- ¿Cuáles son los principios y teorías tributarias que sustentan la Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta de 2023 en Ecuador?
- ¿Cuáles son los cambios relacionados con el cálculo del Impuesto a la Renta en la Reforma Tributaria año 2023?
- ¿Cómo incide la Ley de Desarrollo Económico y Tributarios que afectan el ingreso de las personas en relación de dependencia?
- ¿Cuáles son los impacto cuantitativo y cualitativo de la Reforma Tributaria de impuestos año 2023?

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

El marco teórico que se muestra en el presente capítulo se relaciona con las variables y dimensiones planteadas de acuerdo con el tema establecido y que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Marco teórico, variables y dimensiones.

Tema	Subtema
Reforma Tributaria 2023	✓ Antecedentes y contexto de la reforma
	✓ Cambios normativos en el impuesto a la renta para personas en relación de dependencia
	✓ Objetivos y alcances de la reforma
Sistema Tributario en Ecuador	✓ Estructura y características generales
	✓ Evolución histórica de la tributación en Ecuador
Principios Tributarios Fundamentales	✓ Principio de generalidad
	✓ Principio de progresividad
	✓ Principio de equidad y justicia fiscal
	✓ Principio de simplicidad administrativa
	✓ Principio de suficiencia recaudatoria
El Impuesto a la Renta en Ecuador	✓ Naturaleza y finalidad
	✓ Sujetos pasivos y categorías de contribuyentes
	✓ Bases imponibles y tarifas aplicables
Impacto de la Reforma sobre los Contribuyentes en Relación de Dependencia	✓ Cambios en la carga tributaria y beneficios fiscales
	✓ Desafíos en el cumplimiento y recálculo del impuesto
	✓ Reacciones sociales y económicas
Teorías sobre Justicia y Equidad Tributaria	✓ Teorías económicas del bienestar
	✓ Teorías económicas y reformas tributarias
Estudios y Análisis Previos sobre Reformas Tributarias en Ecuador	✓ Reformas recientes y resultados de recaudación
	✓ Estudios sobre impacto en la economía familiar

Antecedentes y contexto de la historia

La reforma tributaria, además de ajustar la estructura de uno o más impuestos, o incluso del sistema fiscal completo, constituye un pilar esencial para el desarrollo económico y social de cualquier nación. A través de este mecanismo, los gobiernos logran recaudar los recursos indispensables para financiar el gasto público, redistribuir la riqueza y promover o desincentivar determinadas actividades económicas (Balcázar, 2022).

Las propuestas que se realizan en el ámbito fiscal son diseñadas para tener éxito en la aplicación a los contribuyentes, lo que obliga a estar regida de manera correctamente estructurada, donde los cambios aplicados deben surtir efecto en cuanto a una mejor y mayor recaudación fiscal, que debe de ir acompañado de eficiencia y transparencia al momento de redistribuir al gasto público.

En tal circunstancia, se puede mencionar que internacionalmente la tributación relacionada con el Impuesto a la Renta, figura como tema de permanente ajustes, esto debido a las necesidades de cada de gobierno de generar ingresos o por el contrario de crear ambientes flexibles de desahogo económico a través de ajustes que permitan a personas verse beneficiadas por descuentos en tarifas, lo cual se traduce en estímulos económicos. Estas prácticas internacionales, influyen en menor o mayor medida en países en vías de desarrollo como es el caso de Ecuador.

El cual, se encuentra en una encrucijada importante entre proporcionar mayores ingresos fiscales o incentivar alivios fiscales para empresas en apuros económicos que necesitan dar un respiro económico (Gómez et al., 2024), respondiendo una necesidad de equilibrar la estructura tributaria con los retos económicos del país. El Ecuador ha venido implementando de forma constante una serie de reformas tributarias para alcanzar su objetivo de modernizar su régimen fiscal y así fomentar la inversión.

La evolución de la legislación tributaria ha sido constante, caracterizada por múltiples reformas que persiguen adaptarse a las dinámicas económicas, las necesidades fiscales y los contextos socioeconómicos en constante cambio. Numerosos estudios y análisis han documentado la evolución y el impacto de estas reformas.

El consumo es el efecto de un proceso en el desenlace de producción, donde un producto o servicio culmina su etapa de elaboración y está listo para comercializarse en los

diversos mercados del país con un gran número de clientes que están dispuestos a negociar y formalizar sus ventas.

La importancia económica del consumo que hace énfasis Ramírez et al. (2020) en su artículo, indica las variaciones del consumo interno provoca que existan cambios en ciertos aspectos de la economía que permiten medir el PIB de un país, como las variaciones que hay en la producción, en la rentabilidad de las empresas y el nivel de empleo que este genera.

Ecuador se ha caracterizado por la implementación de reformas tributarias de manera regular, frecuentemente impulsadas por la necesidad de incrementar los ingresos fiscales, actualizar el marco legal ante nuevas realidades económicas o responder a crisis financieras. A través de la historia, se puede evidenciar que estas reformas mejoran de forma paulatina la recaudación tributaria, la misma que se traducirá en mejoras sociales o parte fundamental en servicios públicos.

De igual forma, Mendoza & Villacrés (2023) abordaron el propósito de los tributos, a los cuales los considera como contribuciones que se ejecutan al Estado por leyes que son objeto de cumplimiento por parte de la Administración Tributaria. En la misma línea, Valdivieso (2018) sostiene que el propósito fundamental de los tributos es generar ingresos para cubrir el gasto público y otras necesidades económicas. Por su parte, el Código Tributario, en su Artículo 6, establece que:

Los tributos, además de ser una fuente de ingresos para el Estado, cumplen un papel dentro de la política económica, fomentando la inversión, la reinversión y el ahorro, orientándolos hacia el desarrollo productivo y nacional. Asimismo, contribuyen a la estabilidad y el progreso social, promoviendo una distribución más equitativa de la renta nacional (Código Tributario, 2023).

Así las reformas tributarias se refieren a la modificación de la estructura de algunos impuestos del sistema tributario, con la finalidad de cumplir los objetivos planteados Ayabaca et al. (2023); en este sentido, su finalidad es redefinir la estructura de los tributos en el país, abordando aspectos como la generación o eliminación de impuestos, las modificaciones de las tasas, la creación o eliminación de la base imponible, entre otros.

Las reformas fiscales son importantes y relevantes dentro del contexto de la crisis económica derivada de la pandemia COVID-19 afectando este sector por las condiciones

socioeconómicas de la ciudadanía (Heredia, 2022). Es así la importancia del análisis en la tributación en este periodo, el mismo que se marcó por esfuerzos de recuperación económica y ajustes fiscales necesarios para enfrenar las secuelas de la pandemia; pues gracias a esto se reveló las vulnerabilidades del sistema fiscal lo que llevó a una urgencia para contar con un sistema tributario eficiente para asegurar la estabilidad financiera.

Cambios normativos en el impuesto a la renta para personas en relación de dependencia

En 2023, el gobierno ecuatoriano implementó el Decreto Ley 742, denominado "Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar", que introdujo importantes modificaciones al impuesto a la renta para personas naturales en relación de dependencia. Esta reforma busca aliviar la carga tributaria de los contribuyentes, especialmente para aquellos con cargas familiares.

El cambio que más llamó la atención fue el incremento del monto máximo deducible en los gastos personales que se incrementó a USD \$ 15,294 al año. Dicho cambio se produce de acuerdo al número de cargas que el contribuyente declara. Lo que representa un alivio fiscal que es considerado por las personas bajo relación de dependencia como favorable, quienes al disminuir la base imponible pueden efectuar ahorros al momento de generar pagos a la Administración Tributaria.

Por otro lado, se añade que se modificó la tabla de Impuesto a la Renta, en la cual se presenta la base imponible, los topes máximos y las tarifas. En dicha tabla, se evidencian ajustes cuya finalidad es disminuir el pago al Estado por concepto de impuestos, tal como los casos de deducciones por cargas familiares o en el caso de existencia de enfermedades catastrófica dentro del núcleo familiar.

En tal sentido, la emisión del Decreto 742 incluye medidas para flexibilizar y ajustar el impuesto a la renta de las personas en relación de dependencia, lo que a su vez promueve una carga tributaria más justa y adaptada a las condiciones personales de los contribuyentes en Ecuador.

Objetivos y alcance de la reforma

La reforma tributaria del Impuesto a la Renta de 2023 en Ecuador, formalizada mediante el Decreto 742, tiene como objetivos principales fortalecer la economía familiar y promover la justicia tributaria a través del ajuste de la carga fiscal para personas naturales en relación de dependencia (Servicio de Rentas Internas, 2023). Su propósito es

hacer el sistema tributario más equitativo, simplificado y adaptado a las condiciones socioeconómicas de los contribuyentes, principalmente aquellos con cargas familiares o en situaciones especiales como enfermedades catastróficas.

Entre los alcances se destacan la ampliación de las deducciones por gastos personales y también la modificación de manera progresiva de las tarifas del Impuesto a la Renta, las cuales buscan reducir la presión fiscal en los sectores económicos que se encuentra en estados vulnerables y medianos de la población trabajadora (Guevara et al., 2019). La reforma expuesta también incluyó mecanismos que ejercen recálculos al momento de generar el impuesto, lo que facilita su aplicación, mejorando la transparencia y fiabilidad del proceso tributario.

Este conjunto de cambios intenta responder a un doble objetivo: garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado mediante una recaudación eficiente y al mismo tiempo aliviar la carga tributaria en los hogares que están más expuestos a dificultades económicas, fomentando así una política fiscal más inclusiva y socialmente responsable

Sistema tributario en Ecuador

Estructura y características generales

El sistema tributario ecuatoriano constituye la principal herramienta para la obtención de recursos públicos y la financiación de bienes y servicios sociales. La estructura se establece en una composición de impuestos que son de naturaleza directa e indirecta, como son las tasas y contribuciones, las mismas que responden a los principios fundamentales de legalidad, proporcionalidad, equidad, generalidad e irretroactividad, los mismos que son establecidos en la Constitución de la República y el Código Tributario. Los impuestos directos, como el impuesto a la renta, estos gravan la capacidad económica de los contribuyentes, mientras que los impuestos indirectos, como lo es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los mismos que recaen sobre el consumo de bienes y servicios. El Servicio de Rentas Internas (SRI) es la entidad pública encargada de administrar, fiscalizar y recaudar la mayoría de los tributos nacionales.

El sistema también contempla tributos municipales y provinciales, así como mecanismos de control, modernización y digitalización para fortalecer la fiscalización y reducir la evasión. No obstante, persisten desafíos como la elevada informalidad económica, la limitada cultura.

Evolución histórica de la tributación en Ecuador

La historia tributaria ecuatoriana se remonta a 1830 con la instauración de la denominada contribución indígena", extendiéndose hasta la creación del impuesto a la renta en 1928 (Moyano, 2022). Durante el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, se introdujeron gravámenes como la "contribución general", impuestos sobre bienes y sueldos públicos y tributos a sucesiones y legados. En tales circunstancias, la política tributaria ha evolucionado en función de los cambios políticos, económicos y sociales del país, En las últimas décadas, el sistema tributario ha experimentado modernización, digitalización y cambios orientados a fortalecer la recaudación y mejorar la equidad. A continuación, se presenta las reformas implementadas en el país.

Tabla 2

Reformas tributarias

Año	Reforma	Característica
1830	Contribución indígena	Primer tributo significativo, dirigido a población indígena.
1928	Ley de Impuesto a la Renta	Creación del impuesto a la renta, codificando la contribución sobre ingresos personales y empresariales.
1950–1960	Modernización tributaria	Simplificación y consolidación de tributos internos y creación del SRI para fortalecer la recaudación.
1970–1980	Reformas administrativas y estructura	Inclusión del sistema de retención en la fuente, anticipos y simplificación de declaraciones.
1989	Reforma estructural	Consolidación en tres grandes impuestos: a la renta, IVA y a consumos especiales.
2007–2017	Reformas constitucionales	Objetivo de progresividad y equidad fiscal; deducciones personales y creación del impuesto a la salida de divisas.
2020	Ley Humanitaria	Incorporación de deducciones por turismo interno y medidas para afrontar la pandemia.
2020–2023	Leyes de Simplificación y Progresividad Tributaria; Ley de Desarrollo Económico	Implementación del régimen RIMPE, cambios en deducciones personales, progresividad y simplificación tributaria.
2023	Decreto 742, Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar	Ajuste de tramos, deducciones y trato preferente para familias con cargas y casos especiales.

Principios Tributarios fundamentales

Principio de generalidad:

Este principio establece que todos los ciudadanos están sujetos a contribuir para los gastos públicos, sin excepciones injustificadas. Implica que el impuesto debe aplicarse a todas las personas y actividades económicas que se encuentran dentro del ámbito de la ley, con el fin de financiar de manera adecuada y equitativa el gasto público, incluyendo a las personas en relación de dependencia. La generalidad garantiza que el sistema tributario no discrimine arbitrariamente y que la carga fiscal se distribuya entre todos los contribuyentes que tienen capacidad económica, evitando privilegios o exoneraciones injustificadas (Ponce, 2020). Es fundamental para mantener la legitimidad y sostenibilidad del sistema tributario, asegurando que cada contribuyente aporte en proporción a sus ingresos y riqueza.

Principio de progresividad

Se refiere a que los impuestos deben aumentar conforme crece la capacidad económica del contribuyente, fomentando la equidad distributiva. La progresividad busca que quienes tienen mayores ingresos paguen una proporción mayor de impuestos, mientras que quienes tienen ingresos menores contribuyan en menor medida, Tal como sucede con las personas naturales en relación de dependencia del cantón analizado. Este principio es clave para reducir la desigualdad social y garantizar justicia fiscal. Según Bosque (2019), la progresividad en los impuestos directos, como el impuesto a la renta, es una herramienta para promover la redistribución del ingreso y equilibrar las cargas tributarias en función del bienestar económico.

Principio de equidad y justicia social

Plantea que el sistema tributario debe ser justo, es decir, que la carga fiscal sea equitativa y proporcional a la capacidad de pago. Incluye la equidad horizontal, que trata igual a quienes están en situación económica similar y la equidad vertical, que propone mayores cargas para quienes tienen mayor capacidad económica. Este principio es la base para la confianza ciudadana en el sistema fiscal y su cumplimiento voluntario, buscando evitar cargas excesivas o privilegios indebido.

Principio de simplicidad administrativa

Este principio sostiene que los tributos deben ser fáciles de comprender y administrar, tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria, minimizando costos de cumplimiento y fiscalización. Un sistema simple reduce errores, evasión y fraudes, facilitando el control estatal y mejorando la eficiencia recaudatoria (Ponce, 2020). La simplicidad contribuye a una mayor adhesión voluntaria y confianza en el sistema tributario, como a las personas naturales que trabajan bajo relación de dependencia en Salinas

Principio de suficiencia recaudatoria

Establece que los tributos deben generar recursos suficientes para cubrir las necesidades de gasto público, garantizando la estabilidad financiera del Estado. Este principio requiere un diseño impositivo adecuado que permita una recaudación eficiente y suficiente sin sobrecargar injustamente a los contribuyentes (Bosque, 2019). La suficiencia garantiza que el Estado pueda cumplir con sus funciones sociales y económicas de manera sostenible

El Impuesto a la Renta en Ecuador

Naturaleza y finalidad

El Impuesto a la Renta (IR) en Ecuador es un tributo directo y universal que grava los ingresos obtenidos tanto por personas naturales como jurídicas a lo largo de un período fiscal determinado. Este impuesto se fundamenta en el principio de capacidad contributiva, es decir, quienes perciben mayores ingresos deben aportar en mayor proporción al financiamiento del Estado (Borda & Caballero, 2018).

La Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) establece que la renta sujeta a imposición abarca todos los ingresos, provenientes tanto del trabajo como del capital, obtenidos dentro y fuera del país por personas domiciliadas en Ecuador. El objetivo fundamental del IR es generar recursos suficientes para cubrir el gasto público, permitiendo que el Estado financie servicios esenciales como salud, educación, infraestructura y programas sociales. Además, el impuesto busca promover la equidad y la redistribución de la riqueza; su diseño progresivo hace que quienes tienen una mejor situación económica soporten una mayor carga fiscal (Cruz et al., 2021, p. 117). Esta

progresividad se refleja en tablas y tarifas diferenciadas según niveles de ingreso, estimulando la contribución proporcional al bienestar.

El IR también incentiva el cumplimiento voluntario y la formalización económica, ya que solo quienes cumplen y declaran sus ingresos pueden acceder a deducciones y beneficios tributarios por gastos personales tales como educación, vivienda o salud. Por lo tanto, su finalidad trasciende lo recaudatorio, convirtiéndose en una herramienta para la justicia fiscal y el desarrollo sostenible

Sujetos pasivos y categorías de contribuyentes

Conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, el IR debe ser pagado por "sujetos pasivos" que incluyen personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, sean nacionales o extranjeras domiciliadas o no en Ecuador, siempre que generen ingresos gravados en territorio ecuatoriano o en el exterior. Entre los sujetos pasivos principales se distinguen la siguiente tabla

Tabla 3

Sujetos pasivos

Tipo de Sujeto Pasivo	Descripción
Personas Naturales	Individuos que perciben ingresos por trabajo dependiente o independiente, comercio, arrendamiento, entre otros.
Sociedades	Empresas, sociedades civiles, comerciales, extranjeras domiciliadas, ventures, consorcios, cooperativas, etc.
Sucesiones Indivisas	Patrimonio hereditario en proceso de distribución que genera rentas gravadas.
Contribuyentes RIMPE	Emprendedores, negocios populares bajo el Régimen Simplificado con tarifas y requisitos diferenciados.
Sujetos no obligados a llevar contabilidad	Personas físicas que no superan el umbral legal de capital propio, ingresos, costos o gastos anuales.

Bases imponibles y tarifas aplicables

La base imponible del Impuesto a la Renta es el resultado de restar de los ingresos brutos anuales todas las deducciones permitidas por la ley, como aportes al seguro social, gastos personales (salud, educación, vivienda, alimentación, vestimenta), utilidades y otras deducciones especiales. Así se obtiene el ingreso neto o renta gravable. Para el cálculo, después de haber deducido los rubros legales, el contribuyente debe consultar la tabla progresiva anual publicada por el SRI que se presenta a continuación:

Tabla 4

B. Imponible y tarifas Imp a la Renta a personas naturales y sucesiones indivisas

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
\$ -	\$ 11.722,00	\$ -	0%
\$ 11.722,00	\$ 14.930,00	\$ -	5%
\$ 14.930,00	\$ 19.385,00	\$ 160,00	10%
\$ 19.385,00	\$ 25.638,00	\$ 606,00	12%
\$ 25.638,00	\$ 33.738,00	\$ 1.356,00	15%
\$ 33.738,00	\$ 44.721,00	\$ 2.571,00	20%
\$ 44.721,00	\$ 59.537,00	\$ 4.768,00	25%
\$ 59.537,00	\$ 79.388,00	\$ 8.472,00	30%
\$ 79.388,00	\$105.580,00	\$14.427,00	35%
\$105.580,00	en adelante	\$23.594,00	37%

Fuente: SRI (2023)

En Ecuador, la base imponible se atribuye al monto final sobre el cual se calcula el impuesto a la renta. Para determinar este monto final, se consideran tanto los gastos ordinarios como extraordinarios que están sujetos a impuestos (Servicio de Rentas Internas, 2020).

Es relevante señalar que, dentro del cálculo de la base imponible, no se incluyen ciertos valores asociados a los ingresos, tales como devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones. Adicionalmente, no es posible deducir las transacciones que se hayan generado como ingresos adicionales. Una vez determinada la base imponible, se aplica la tarifa correspondiente según las tablas vigentes para calcular el impuesto a pagar.

Las personas que tienen la obligación de contribuir con el impuesto a la renta son aquellas que sus ingresos anuales superen la base correspondiente a la tabla publicada en el

portal de SRI, de esta forma es como se permite conocer al contribuyente en que posición se encuentran sus ingresos y como conocer el cálculo preciso con la finalidad de saber la cantidad que se debe desembolsar.

Para una adecuada comprensión de la determinación de la base imponible, es esencial desglosar sus componentes principales, en donde se consideran como ingresos gravables aquellos que son tomados en cuenta al momento de calcular el Impuesto a la Renta. Entre ellos se incluyen:

- ✓ **Ingresos personales:** comprenden remuneraciones como sueldos, primas, honorarios profesionales, rentas por arrendamientos y utilidades generadas por inversiones.
- ✓ **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** se trata de un tributo que se cobra sobre la mayoría de las transacciones de bienes y servicios, afectando tanto a los consumidores finales como a las empresas.
- ✓ **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):** este tributo se aplica cuando se efectúan transferencias de dinero al extranjero.
- ✓ **Impuesto sobre herencias y donaciones:** en función del monto recibido por herencia o donación, se determina una tasa impositiva que debe ser cancelada.

En el grupo de los ingresos exentos y exoneraciones se encuentran aquellas rentas y actividades económicas que, según la normativa vigente, no están sujetas al pago de impuestos o cuentan con una exoneración específica. La definición de estos ingresos corresponde al Servicio de Rentas Internas (SRI). Entre los casos más frecuentes se destacan:

- ✓ Ayudas económicas o becas otorgadas para fines educativos
- ✓ Compensaciones recibidas por daños físicos o accidentes
- ✓ Pagos derivados de pólizas de seguro de vida
- ✓ Empresas que operan dentro de zonas económicas especiales
- ✓ Entidades sin fines de lucro debidamente registradas

Las deducciones tributarias permiten que los contribuyentes disminuyan el monto total a pagar por el Impuesto a la Renta. Estas reducciones varían según el tipo de ingresos y gastos, los mismos que deben ajustarse a lo establecido por la normativa vigente. Entre las deducciones más frecuentes se encuentran:

- ✓ Gastos personales relacionados con vivienda, educación, salud, alimentación y vestimenta.
- ✓ Intereses pagados por préstamos hipotecarios.
- ✓ Donaciones realizadas a organizaciones sin fines de lucro.
- ✓ Gastos médicos, incluyendo primas de seguros de salud y tratamientos especiales.
- ✓ Pagos asociados a programas educativos, como matrículas, colegiaturas y préstamos estudiantiles.
- ✓ Pensiones alimenticias establecidas mediante orden judicial.

Estas deducciones están reguladas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su aplicación busca aliviar la carga fiscal, especialmente para la clase media, permitiendo que ciertos gastos esenciales sean considerados para reducir el impuesto causado.

Impacto de la Reforma sobre los Contribuyentes en Relación de Dependencia

Modificaciones en la normativa del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) ha reportado un crecimiento en la recaudación del Impuesto a la Renta en los últimos años, resultado en parte de cambios legales y de un fortalecimiento en los procesos de fiscalización. Sin embargo, este aumento no necesariamente implica una mejora en la percepción de equidad fiscal ni asegura la estabilidad de las finanzas públicas. Según Hidalgo et al., (2023) es fundamental evaluar estas reformas con una mirada crítica para comprender su impacto en la relación entre el Estado y los contribuyentes, así como su efectividad en promover una mayor equidad tributaria.

A pesar de los intentos por mejorar la gestión tributaria, aún existen cuestionamientos sobre la efectividad de las reformas aplicadas. Los cambios en las tasas y en las deducciones han provocado un aumento de la carga tributaria para algunos segmentos de la población, mientras que otros han recibido beneficios fiscales.

Es evidente que las reformas fiscales y las medias implementadas para mejorar la recaudación tributaria han tenido un impacto positivo, pero también resaltan la necesidad de políticas que promuevan la formalización de la economía; ir más allá de la mejora de recaudación y centrarse en garantizar la equidad y sostenibilidad (Mendoza & Villacrés, 2023)

En la Asamblea Nacional, el pasado 19 de diciembre de 2023 se aprobó la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo; una normativa que impulsa el desarrollo económico y la creación de empleo en el país. Esta Ley fue publicada en el Registro Oficial el 20 de diciembre de 2023, establece un marco regulatorio actualizado, coherente y estable para las Asociaciones Público-Privadas (APP) en Ecuador. (Secretaría de Inversiones Público Privadas, 2023)

La Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (2023) introdujo cambios clave en el sistema tributario ecuatoriano, incluyendo modificaciones al Impuesto a la Renta (IR). Si bien esta ley se enfocó principalmente en aliviar la carga tributaria de las personas naturales, introdujo cambios en la tabla del Impuesto a la Renta y en la deducción de gastos personales que podrían tener un impacto indirecto en los dueños o accionistas de las empresas de suministros médicos, permitiendo que el número de cargas familiares influya en el monto deducible.

Antes de la modificación de la ley, los rubros de gastos personales eran de suma importancia pues eran considerados gastos deducibles, mismo que se podía considerar como deducción de ingresos percibidos haciendo uso de aquellos los cuales eran respaldados en facturación sea esta electrónica o preimpresa, de esta manera se disminuía el valor a cancelar en el SRI.

En 2023, Ecuador implementó modificaciones importantes en la normativa del Impuesto a la Renta con el propósito de fortalecer la economía familiar, fomentar la inversión y mejorar la recaudación fiscal. Uno de los cambios más destacados fue el aumento del límite máximo de deducciones por gastos personales, que pasó de USD 5.328 a USD 15.294 anuales, permitiendo a los contribuyentes descontar mayores gastos en áreas como educación, salud, vivienda, alimentación y vestimenta. Además, este tope se incrementa en función del número de cargas familiares, beneficiando principalmente a la clase media (Servicio de Rentas Internas, 2023).

De acuerdo a Burliles et al. (2019) indica que un grupo de personas han tenido que recurrir a la reducción de gastos por servicios básicos como telefonía, ropa y educación, pues la creación de una nueva tabla de intervalos de ingresos provocó un incremento en el pago de impuesto a la renta para las personas naturales con un impacto directo en la liquidez para solventar deudas y por ende se reducen las opciones de consumo, pues

aquellos que tienden a obtener diversos bienes y servicios fueron limitados por consecuencia del incremento al impuesto a la renta

En cuanto a las personas jurídicas, la tarifa general del Impuesto a la Renta se mantiene en 25%, pero se establecieron reducciones de hasta cinco puntos porcentuales para nuevas sociedades con contratos de inversión y tres puntos para microempresas, pequeñas empresas y exportadores habituales, siempre que mantengan o incrementen el empleo. Asimismo, para las personas naturales que pertenecen al Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE) y cuyos ingresos anuales no superen los USD 20.000, se estableció un pago fijo de USD 60, simplificando sus obligaciones tributarias (Servicio de Rentas Internas, 2023).

En términos generales, estas reformas buscan aliviar la carga tributaria de la clase media y las pequeñas empresas, promover la inversión y la generación de empleo, así como el aumento la progresividad del impuesto para personas naturales mediante la ampliación de deducciones y ajustes en las tablas tarifarias. Investigaciones recientes indican que estas reformas han contribuido a una recuperación gradual en la recaudación del impuesto a la renta, tras las afectaciones económicas causadas por la pandemia del COVID-19 (Gómez et al., 2024).

Según Moreira & Alcivar (2022) la política tributaria busca estimular el crecimiento de las pequeñas empresas con el objetivo de estimular su crecimiento y competitividad equilibrando el cobro de los impuestos con su capacidad de pago en base a su actividad laboral y nivel de consumo; pues muchas veces este se ve afectado por las políticas tributarias que impactan de una u otra forma a los trabajadores impidiendo obtener el poder adquisitivo para la compra de bienes y servicios, es así como el contribuyente opta por resguardar el poco capital que le queda en lugar de ponerlo en circulación, reportando así pérdidas y teniendo la obligación de cambiar de estrategias en las cuales optan por el despido intempestivo, reducción de sueldos, menor cantidad de gastos, falta de inversión en infraestructura, etc. Las mismas que están lejos de ser efectivas y por el contrario impacta en la estabilidad emocional de la organización.

Desafíos en el cumplimiento y el recálculo del impuesto

El cumplimiento y recálculo del impuesto a la renta en Ecuador presenta desafíos significativos tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria. En primer lugar, la complejidad normativa representa un obstáculo relevante: los cambios en deducciones, categorías de ingresos y parámetros de cálculo exigen a las personas y empresas estar al día con la reglamentación vigente, lo cual puede generar errores y afectar la declaración correcta del impuesto (Donoso, 2020). En este sentido, la falta de conocimiento sobre los procedimientos y la diversidad de situaciones personales —como ingresos autónomos, dependencia, o actividades bajo el régimen RIMPE— incrementan el riesgo de omisiones o inconsistencias que pueden derivar en multas o sanciones.

Uno de los desafíos más recientes, producto de la resolución NAC-DGERCGC25-00000030 del SRI, es la obligación de declarar y pagar los impuestos, incluidas las retenciones en la fuente, de forma concomitante, es decir, en la misma fecha máxima de vencimiento del calendario tributario (Servicio de Rentas Internas, 2020). Ahora, si se declara sin pagar simultáneamente, la declaración no se considera presentada; esto puede sorprender a contribuyentes acostumbrados al desfase entre declaración y pago y aumentar la presión administrativa y el riesgo de incurrir en intereses y sanciones por incumplimiento

En el caso del recálculo, especialmente tras modificaciones normativas o variaciones en las condiciones personales (por ejemplo, nacimientos, deducciones por salud o educación, cambios en la relación de dependencia), los contribuyentes y empleadores deben ajustar las retenciones mensuales y el monto a pagar o reclamar en la declaración anual. Esta tarea requiere conocimiento actualizado y control detallado de las finanzas, además de sistemas contables precisos, especialmente en pequeñas y medianas empresas con recursos limitados

Fundamentación teórica

Teoría económica del bienestar

Las teorías económicas del bienestar constituyen un marco central en la economía pública para analizar cómo las políticas, incluyendo la tributación, afectan el nivel de bienestar social. Estas teorías buscan establecer criterios objetivos para la asignación eficiente y equitativa de los recursos en una sociedad. Una de las bases es la teoría utilitarista propuesta por Jeremy Bentham y John Stuart Mill, la cual sostiene que el

bienestar social es la suma del bienestar individual, por tanto, las políticas deben maximizar la utilidad total de la sociedad

Otra perspectiva importante es la teoría del bienestar de Pareto, que define una asignación eficiente como aquella en la que no es posible mejorar la situación de una persona sin empeorar la de otra. De acuerdo a Carvajal Fierro (2023) El Gobierno y la Administración Tributaria, deben promover políticas de Estado que permita garantizar gestiones equilibradas que permitan generar mayor equidad entre los contribuyentes para beneficio del país de la ciudadanía.

De igual forma, se aporta otra innovación relevante, ampliando la medición del bienestar más allá del ingreso, hacia las capacidades y libertades efectivas de las personas. Su enfoque es clave para la formulación de políticas fiscales modernas y para evaluar el impacto de los impuestos en el desarrollo humano y la reducción de la pobreza.

En tal aspecto, las teorías económicas del bienestar ofrecen herramientas analíticas para determinar cuándo una política tributaria, como la de Ecuador, logra combinar de manera balanceada la eficiencia económica y la equidad distributiva, buscando en lo mayor posible maximizar el bienestar social en la que además de ganar el Estado, los contribuyentes forman parte activa de una sociedad justa.

Teorías económicas y reformas tributarias

A medida del paso del tiempo se han efectuado varias reformas tributarias en el país donde ha prevalecido la generación de impuestos entre ellos tenemos impuesto al valor agregado, impuesto a la renta e impuesto a los consumos especiales con el fin de llegar a favorecer los ingresos del país.

El sistema tributario ha experimentado reformas entre 2021 y 2023 para mejorar la recaudación y reducir la dependencia del financiamiento externo, especialmente en el contexto de la crisis económica provocada por la pandemia, debido que se busca de una u otra manera mejorar la calidad de vida de la población mejorando así la eficiencia en la recaudación, promover la equidad y reducir la dependencia de fuentes externas de financiamiento.

Recordemos que dentro de la Constitución de la República artículo 300 establece que el régimen tributario se regirá, entre otros, por los principios de progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia

recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. Dejando así una protección a las personas de cambios retroactivos en la ley; quedando en vigencia tal como lo indica el artículo 11 del Código Tributario el cual rigen a partir de su publicación en el Registro Oficial.

La tributación constituye un componente esencial para asegurar la sostenibilidad fiscal de un país, dado que los ingresos generados por los impuestos permiten financiar políticas públicas y programas sociales dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población Malla et al., (2023). El impacto de las reformas ha sido mixto, por un lado, se logra aumentar la recaudación de ciertos impuestos como lo es el Impuesto a la Renta y el IVA, pero, por otro lado, el aumento de impuestos en ciertos genero resistencia en algunos grupos empresariales (Borda & Caballero, 2018). Tras la crisis sanitaria mundial, el gobierno ecuatoriano llevó a cabo diversas reformas fiscales con el objetivo de incrementar la recaudación tributaria y asegurar una mayor justicia fiscal, ante el elevado nivel de evasión fiscal y la creciente demanda de recursos para mitigar los efectos de la pandemia (Mendoza & Villacrés, 2023).

Un desafío persistente ha sido la informalidad del mercado laboral, pues es una de las mayores barreras para el crecimiento sostenido de la recaudación tributaria, debido que no todas las empresas están sujetos al sistema tributario formal (Balcázar, 2022), esto hace que muchas transacciones económicas no sean registradas ni se tributen.

Ante todos los esfuerzos para una mejora sobre la inclusión fiscal, la falta de registro adecuado y la baja cultura tributaria siguen siendo obstáculos para alcanzar los niveles requeridos de recaudación (Carvajal Fierro, 2023). Es así como se creó la Ley Orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia COVID-19, creada en el 2021, donde la reactivación de la economía después del impacto de la pandemia COVID-19 fue su objetivo principal, para poder así mejorar la recaudación fiscal y garantizar la sostenibilidad fiscal.

Esto provoco que exista un límite de deducciones personales del Impuesto a la Renta para personas naturales. El límite máximo fue fijado en 2.7 veces la fracción básica gravada con el Impuesto a la Renta, afectando así a los contribuyentes con altos ingresos que solían deducir valores significativos por gastos personales.

A pesar de eso se ampliaron las exoneraciones para ciertos sectores estratégicos como la minería, petróleo, energía y telecomunicaciones, también para las inversiones en infraestructura pública bajo esquemas de alianzas público-privadas.

Se implementó una remisión tributaria que les permitió la condonación de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias generadas antes de la pandemia beneficiando así a las pequeñas y medianas empresas. Adicionalmente se establece una contribución temporal en el ejercicio fiscal 2022 con el objetivo de recaudar fondos para mitigar el impacto económico de la pandemia.

La tributación continúa siendo la principal fuente de financiamiento del presupuesto general del Estado, representando aproximadamente el 40% del total de los ingresos fiscales. Tanto así, que los años 2021 a 2023, los ingresos tributarios fueron determinantes para poder solventar gastos no previstos como los electorales en varias consultas populares y algunas inversiones sociales. De igual forma, se ejecutaron algunos programas de salud post COVID – 19, en donde se aportó de manera significativa parte del Presupuesto General Del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

En cuanto a recaudación, el Impuesto a la Renta es el segundo más importante a nivel nacional y grava los ingresos percibidos por personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, ya sean nacionales o extranjeras (LRTI, 2018). Se destaca como una fuente clave de ingresos fiscales, contribuyendo significativamente a los fondos estatales (Lluchusca et al., 2021). El impuesto a la renta es uno de los principales tributos que ha experimentado diversas modificaciones en su estructura impositiva, con el propósito de mejorar la eficiencia en la recaudación por parte de las personas que realizan sus declaraciones (Ramírez Cedillo, 2021). Estos desafíos conllevan a tener nuevas reglas, al igual que una administración tributaria eficiente (Borda & Caballero, 2018). El impuesto a la renta en Ecuador es un tributo que se aplica a las personas naturales y jurídicas que obtienen ingresos en el país, es un impuesto directo que grava las rentas generadas por actividades económicas, tanto por trabajo dependiente como por actividades empresariales profesionales, agrícolas, ganaderas, entre otros.

En relación con lo anterior, Contreras et al., (2015) menciona que “es un tributo directo que grava la renta y se determina relacionando los ingresos brutos, los costos y deducciones para hallar la renta neta, la cual servirá de base para el posterior cálculo de

este tributo” (p. 34). Así también lo expresa Ibarra et al. (2023) “es aquel tributo cuyo hecho imponible depende únicamente de actos realizados por el sujeto pasivo de modo voluntario, sin intervención de la administración, los cuales reflejan la capacidad económica del sujeto pasivo” (p. 348).

El Impuesto a la Renta (IR) es, por excelencia, un impuesto directo que grava las ganancias o utilidades obtenidas por las personas naturales y jurídicas en un periodo fiscal determinado. Su justificación radica en el principio de capacidad contributiva, que establece que quienes tienen mayor capacidad económica deben contribuir en mayor medida al sostenimiento del Estado. En el contexto empresarial, el Impuesto a la Renta afecta directamente la rentabilidad y la disponibilidad de recursos para la inversión y el crecimiento.

Aucapiña & Zambrano (2025) da a conocer la definición de impuesto a la renta considerando lo estipulado en la normativa del SRI, señala que es un impuesto que se cobra sobre las rentas que las personas en relación de dependencia, succionés indivisas, sociedades nacionales o extranjeras gravan o generan por sus actividades económicas y comerciales. En este caso, la base imponible del Impuesto a la Renta está fundamentada en el principio que establece que todos los ingresos generados por las organizaciones son gravables, a excepción de aquellos que la Ley los contemple.

Así mismo, Ramírez et al. (2020) menciona que la base imponible es aquel elemento para poder determinar el respectivo cálculo. Esta base es el resultado del total de los ingresos gravados menos el total de los costos, gastos y demás valores deducibles. No se trata únicamente de la utilidad contable, sino de una "utilidad fiscal" que se obtiene mediante la aplicación de las normas específicas del Servicio de Rentas Internas (SRI) en relación con los ingresos y los gastos. Por otro lado, el Servicio de Rentas Internas (SRI), en su Artículo 16, plantea que:

“La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos” (Servicio de Rentas Internas, 2020).

Bajo este esquema, Alejandro Donoso (2020) menciona que, en términos tributarios, la base imponible constituye la cuantía sobre la cual se obtiene un impuesto determinado. Es decir, para obtener la cuota tributaria (el impuesto que se ha de satisfacer)

es necesario calcular, previamente, la base imponible. Sobre esta base imponible se aplicará el tipo de gravamen correspondiente para obtener la mencionada cuota tributaria.

Estudios y Análisis Previos sobre Reformas Tributarias en Ecuador

Reformas recientes y resultados de recaudación

En los últimos años, Ecuador ha implementado varias reformas tributarias con el objetivo de fortalecer la recaudación fiscal, fomentar la inversión, promover la justicia tributaria y mejorar la eficiencia administrativa. Desde finales de 2023 y hasta 2025, estas reformas han estado enfocadas en ajustar estructuras impositivas, establecer nuevos regímenes especiales y ofrecer incentivos que contribuyan a la reactivación económica del país.

Una reforma clave fue la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar (Decreto 742), que se incorporó cambios en el impuesto a la renta para personas naturales, incluyendo mayores deducciones por gastos personales y cargas familiares, con el fin de aliviar la presión fiscal sobre los sectores más vulnerables y medianos (Servicio de Rentas Internas, 2023). Esta medida favoreció a optimizar la capacidad contributiva efectiva, lo que se reflejó en un aumento sostenido de la recaudación tributaria, con un crecimiento del 8.5% anual en los ingresos fiscales relacionados al impuesto a la renta durante el año 2024.

Asimismo, se establecieron sistemas particulares para áreas estratégicas, incluyendo las zonas francas y las energías renovables. Estas ofrecen condiciones fiscales favorables con el fin de fomentar la inversión y la creación de empleo. Estos estímulos han conseguido que se diversifique la base tributaria del país y que atraiga capitales, lo cual ha ayudado a mantener un crecimiento económico sostenible. Sin embargo, aún existen circunstancias como la informalidad, los litigios fiscales y el requerimiento de reforzar la cultura tributaria para mejorar el cumplimiento voluntario.

Por otro lado, la digitalización y modernización de la administración tributaria, sumada a las reformas, ha optimizado procesos de declaración y fiscalización, incrementando la transparencia y efectividad en la recaudación.

Impacto cuantitativo de la reforma tributaria en la carga tributaria

La esencia de analizar una reforma tributaria radica en determinar cómo afecta financieramente a los sujetos pasivos. El "impacto cuantitativo" se refiere a la medición de

los efectos económicos y financieros directos que las modificaciones en la normativa fiscal generan sobre la carga tributaria efectiva de las empresas. La reforma tributaria acontecida en el año 2023, significó un incremento importante en las arcas fiscales, esto debido a que, algunas tasas de Impuesto a la Rentas pasaron de 25% al 34%.

La ejecución de esta reforma, significó un incremento a la presión fiscal, sobre todo a la PYMES, ya que estas empresas se enfrentan situaciones de ciertas limitaciones en cuanto a las deducciones y también a una Administración Tributaria más rigurosa en aspectos de cumplimiento y reducción de evasión y elusión de parte de personas y organizaciones que incumplen con obligaciones formales que deben cumplir. No obstante, esta situación ha generado costos administrativos que bien pueden ser objetos de deducción al cálculo de Impuesto la Renta.

Así mismo, se puede afirmar que el impacto cuantitativo de la reforma analizada fue el incremento de la recaudación del Impuesto a la Renta del 8,04% entre el año 2023 y 2024, aunque no se alcanzó a cumplir con las metas proyectadas de forma inicial. Este incremento en la carga tributaria exige que las empresas desarrollen estrategias fiscales más robustas para mitigar los efectos adversos y garantizar su sostenibilidad operativa (Quimis & Rivera, 2025).

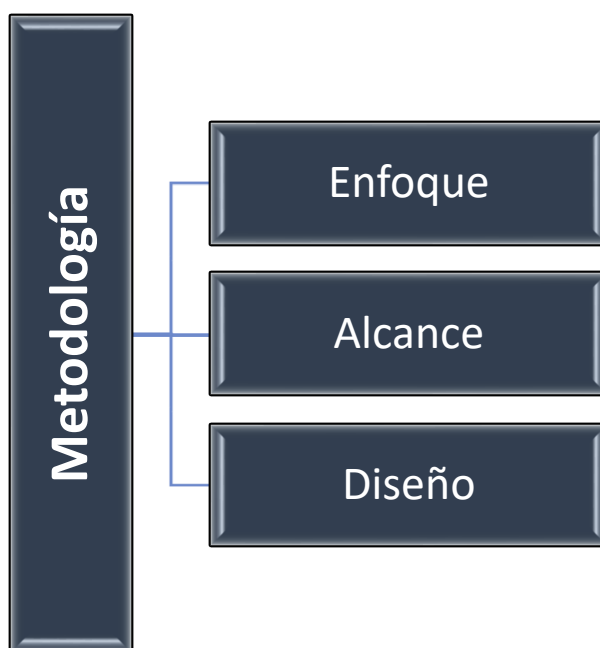
Una modificación clave en la normativa es la restricción de las deducciones permitidas para el cálculo del Imp. a la Renta. Previamente, las empresas tenían la posibilidad de deducir una gama más amplia de gastos operativos, inversiones y costos vinculados a sus actividades. No obstante, las nuevas regulaciones han mermado considerablemente las opciones de deducción disponibles. El objetivo de esta medida es prevenir el uso indebido y las estrategias de optimización fiscal que, de forma injustificada, reducían la obligación tributaria de ciertas entidades. Esta limitación impacta de manera importante la deducciones para aliviar su carga fiscal y preservar sus márgenes de beneficio.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

“Todo proyecto de investigación requiere del campo metodológico, como herramienta para viabilizar de forma sistemática y estructurada los procesos de indagación y análisis del problema formulado” (Escudero Sánchez, 2018, p. 15). En tal efecto, es necesario que se aclare todos los aspectos básicos que una investigación científica, alineada al análisis de la Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta de personas en relación de dependencia del Cantón Salinas. Para Cabezas et al. (2018) los principales recursos metodológicos son: alcance, enfoque y diseño investigativo que se presentan a continuación:

Figura 1
Metodología de investigación



Enfoque

Esta investigación adopta un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión integral del fenómeno estudiado. En el enfoque cualitativo se examinará los diferentes puntos de vista de varios autores centrada en la revisión sistemática de literatura académica, normativa legal, informes oficiales y fuentes secundarias, con el fin de analizar las reformas de la tributación en Ecuador 2023.

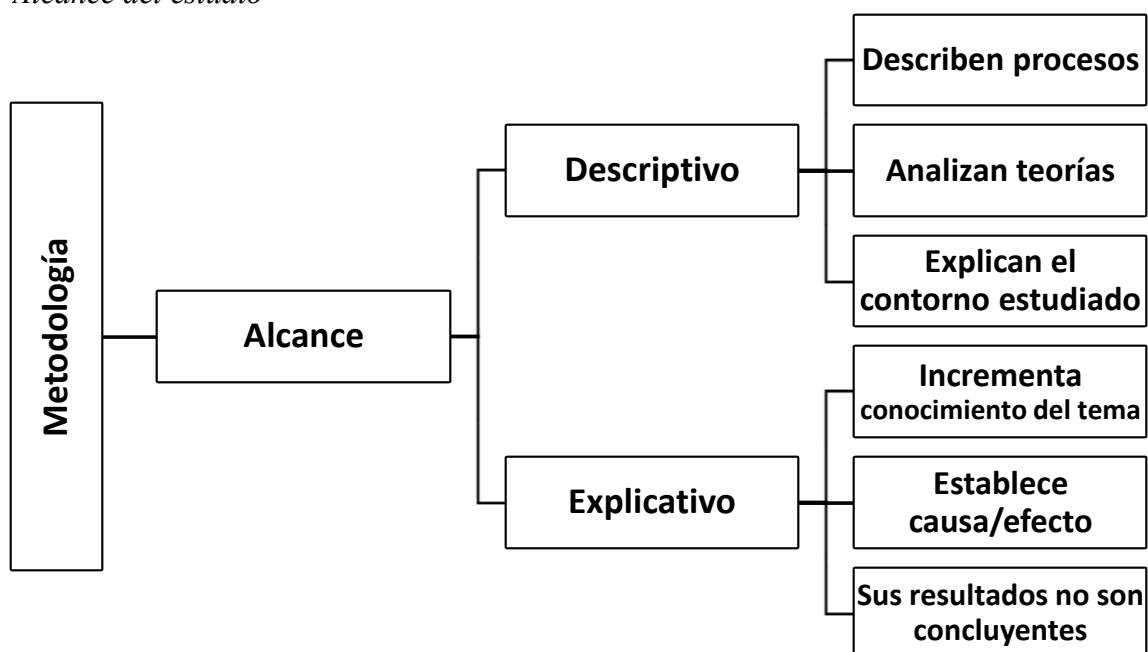
Mientras que en el enfoque cuantitativo se recauda una muestra de las personas en relación de dependencia en el cantón Salinas, a fin de realizar un análisis relacional por medio de encuestas que faciliten el acceso a información respecto al pago del Impuesto a la Renta bajo la reforma tributaria.

Alcance

El alcance investigativo se relaciona con el nivel de profundidad con que se plantea un estudio. De acuerdo con Hernández & Mendoza (2018) para el presente estudio aplica la modalidad descriptiva y aplicativa, esto debido a que se detalla de forma pormenorizada los aspectos de las reformas que se han desarrollado, también analizan teorías y describen el entorno estudiado. En tanto que, toma un tipo explicativo por analizar las causas y consecuencias que suscitan estas reformas, tanto en el aspecto económico como social, lo que permite incrementar de forma importante el conocimiento del tema.

Figura 2

Alcance del estudio



Diseño

El diseño del trabajo se identifica como no experimental, esto debido a que no se manipulan ninguna variable. Para Cabezas et al. (2018) una investigación es no experimental cuando se consideran la información y se analiza tal como se la ha recolectado sin intervenir ni experimentar en ningún momento, lo que permite obtener

resultados fiables en cuanto las reformas tributarias analizadas a la población mencionada. Por otro lado, el diseño es transversal por realizarse el análisis una sola vez, al no haber situación experimental o manipulación de las variables no es necesario realizar varias mediciones, con una vez que se recolecte información es suficiente.

Población y muestra

Para Hernández & Mendoza (2018) la población es el conjunto de persona a la cual se va a realizar el estudio. En este caso, se obtuvo de la base de datos oficial de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, a través de la identificación y filtrado de las empresas registradas en el cantón Salinas. De la cual, se obtuvo 2.785 personas en relación de dependencia. No obstante, este conglomerado de personas es muy extenso, por lo que es necesario determinar una muestra representativa, la misma que se efectúa a partir de la fórmula estadística finita que a continuación se presenta:

$$n = \frac{(N * Z^2 * p * q)}{(d^2(N - 1) + Z^2 * p * q)}$$

En donde:

n = Muestra poblacional aplicada al Tamaño poblacional general

N = Tamaño poblacional el cual es de 2.785

Z² = Nivel de confianza (95%) 1,64.

p = proporción esperada (en este caso 10% = 0.10)

q = 1 – p (en este caso 1 – 0.05 = 0.95)

d = precisión (use un 10%).

$$\frac{(2.785 \cdot 1,96^2 \cdot 0,10 \cdot 0,95)}{(0,10^2(2.785 - 1) \cdot (1,64)^2 \cdot 0,10 \cdot 0,95)} = \mathbf{337}$$

Métodos, técnicas e instrumentos

En esta investigación se utilizó el método deductivo, el mismo que parte de teorías y marcos conceptuales existentes acerca de reformas tributarias, para poder identificar, analizar y explicar los efectos ocasionados de dichos aspectos tributarios implementados a los trabajadores en relación de dependencia del cantón Salinas. Este método permite partir de premisas generales para llegar a conclusiones particulares mediante la interpretación de datos cuantitativos y cualitativos, lo que permite fortalecer el rigor científico de la investigación.

En tanto que, las técnicas aplicadas son la revisión documental que recopila todo lo relacionado a normativas legales, estudios similares de otros autores y cualquier otra información oficial del tema analizado, tanto en investigaciones físicas o digitales.

Por otro lado, los instrumentos para la parte cualitativa, se diseñarán guías de entrevista. Mientras que, por la parte cuantitativa se efectúan las encuestas estructuradas dirigidas a expertos, asesores tributarios y contribuyentes en relación de dependencia, con preguntas orientadas a obtener percepciones sobre la aplicación y efectos de la reforma

Encuestas

Se aplicará un cuestionario estructurado a las personas naturales bajo relación de dependencia para recopilar datos sobre el impacto percibido de la reforma y las estrategias de adaptación implementadas; esta técnica se la utiliza con el propósito de recopilar información necesaria para conocer así los rubros que las personas en relación de dependencia se han visto en necesidad de reducir para el pago del impuesto a la renta, y como esto les afecto o no. Cabe señalar que se consideraron las preguntas en función a la tabla de operacionalización con las variables y dimensiones correspondientes y que fueron contestados por las 337 personas en relación de dependencia.

Entrevistas

Esta técnica se aplica con el propósito de conocer opiniones de expertos tributarios, para determinar de esta forma si el aumento del impuesto a la renta fue beneficioso o perjudicial para el contribuyente en relación de dependencia. De acuerdo con Hernández-Sampieri *et al* (2014), en los estudios de casos el tamaño mínimo de la muestra es “De seis a 10. Si son en profundidad, tres a cinco” (p. 385), en el presente análisis se realizó cinco preguntas a cuatro personas considerando la relevancia del entrevistado por su experiencia y puesto de trabajo.

Tabla 5
Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador	Pregunta	1	2	3	4	5
Reforma Tributaria del Imp. a la Renta 2023	Conocimiento de la Reforma	Nivel de familiaridad con los cambios en la normativa tributaria.	1. ¿Con qué frecuencia usted consulta o revisa información sobre los cambios introducidos por la Reforma Tributaria de 2023 al Impuesto a la Renta?					
		Percepción sobre la claridad y difusión de la reforma.	2. ¿Con qué frecuencia las comunicaciones recibidas sobre la reforma (por su empleador o SRI) le han resultado claras y suficientes?					
	Impacto en la Planificación Fiscal	Conocimiento sobre el nuevo método de cálculo para la retención del Imp a la Renta.	3. ¿Con qué frecuencia usted entiende y verifica el nuevo método de cálculo para la retención mensual del Impuesto a la Renta que le aplica su empleador?					
		Identificación de los rubros deducibles y la nueva mecánica de rebaja.	4. ¿Con qué frecuencia usted identifica claramente cómo el número de cargas familiares afecta la rebaja del impuesto?					
Personas en Relación de Dependencia	Valoración General	Percepción general sobre el beneficio de la reforma.	5. ¿Con qué frecuencia usted considera que la Reforma Tributaria 2023 le resultó más beneficiosa para sus finanzas personales que la normativa anterior?					
	Afectación Económica Personal	Variación en el monto mensual retenido por concepto de Imp. a la Renta.	6. ¿Con qué frecuencia usted percibe una diferencia o cambio notable en su ingreso líquido mensual debido a la retención del Impuesto a la Renta bajo la reforma de 2023?					
		Ajuste y Priorización de Gastos	7. Con qué frecuencia prioriza o reducción de gastos personales para efectos tributarios?					
		Percepción sobre el impacto en el ingreso disponible.	8. ¿Con qué frecuencia la aplicación de esta reforma afecta sus decisiones de gasto o su presupuesto personal?					
Cumplimiento y Adaptación		Nivel de facilidad para aplicar los cambios en la declaración y retención del impuesto.	9. ¿Con qué frecuencia usted ha sentido dificultad o confusión al presentar la proyección de gastos personales o adaptarse a los nuevos requisitos de la reforma?					
		Nivel de consulta o búsqueda de asesoría.	10. ¿Con qué frecuencia usted ha buscado asesoría externa (contador, abogado, etc.) para comprender o cumplir con la Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta de 2023?					

Escala de Frecuencia, donde: 1= Nunca, 2 = Rara vez, 3= A veces, 4= Frecuentemente, 5= Siempre)

En tanto que, las preguntas formuladas son:

1. ¿Cómo afecta el aumento del impuesto a la renta al consumo de los individuos?
2. ¿Cómo influye el impuesto a la renta en las decisiones de ahorro y gasto de los contribuyentes bajo relación de dependencia?
3. ¿A qué segmentos de consumo del contribuyente considera que afecto el pago del impuesto a la renta?
4. ¿Qué estrategias podrían adoptar los consumidores para minimizar el impacto del impuesto a la renta en su consumo?
5. ¿Qué aspectos cree usted que debería considerar el gobierno al momento de establecer normas tributarias que eleven el impuesto a la renta?

Procedimiento para la recolección y análisis de datos

De acuerdo con los instrumentos de recolección de información se desarrollaron tres procedimientos, los mismo que a continuación se detallan.

Tabla 6
Encuestas desarrolladas en Google Forms

Proceso	Detalle
Diseño y formulación:	Se diseñaron las preguntas del formulario en Google Forms, basadas en la tabla de operacionalización
Aplicación:	Se distribuyó el enlace del formulario a los participantes seleccionados
Recolección automática:	Las respuestas se almacenaron automáticamente en la plataforma, generando una base de datos estructurada.
Exportación de datos:	Se descargó la base de datos en formato Excel para facilitar su manipulación y análisis cuantitativo.
Tabulación y codificación:	Los datos de las respuestas se limpiaron y codificaron para su correcta interpretación.
Análisis estadístico:	Se elaboró una matriz de correlación entre variables para determinar relaciones significativas

Tabla 7*Búsqueda documental*

Proceso	Detalle
Recolección normativa	Se recopiló y revisó legislación tributaria actualizada, normativas SRI y documentos oficiales.
Comparación normativa	Se contrastaron versiones anteriores y actuales para identificar cambios.
Integración con datos estadísticos	Se incluyeron datos oficiales de recaudación y cumplimiento tributario para contextualizar los hallazgos primarios.
Análisis crítico	Se sintetizaron los aspectos normativos para construir un marco teórico sólido.

Tabla 8*Proceso para las entrevistas*

Proceso	Detalle
Elaboración de guía:	Ha generado un aumento de preguntas abiertas para profundizar en la percepción sobre los impactos de la reforma tributaria.
Selección y aplicación:	Se entrevistaron cuatro personas en relación de dependencia con perfiles variados.
Grabación y transcripción:	Las entrevistas fueron grabadas y transcritas para un análisis riguroso.
Codificación temática:	Se identificaron y categorizaron temas emergentes según las respuestas.
Matriz de hallazgos cualitativa:	Se elaboró una tabla resumen que agrupa los hallazgos por pregunta y personas, aportando dimensión interpretativa.

En la presente sección se muestran los resultados de la investigación. Como parte del cumplimiento del primer objetivo, en donde se examinaron los principios y teorías tributarias que sustentan la Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta de 2023 en Ecuador, estableciendo un marco teórico robusto aclarando los cambios de la reforma en contribuyentes en relación de dependencia del cantón Salinas.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En tanto que, como parte del cumplimiento del segundo objetivo específico, se examinan los cambios relacionados con el cálculo del Impuesto a la Renta en la Reforma Tributaria año 2023.

Tabla 9

Comparativa entre tablas tarifarias del Impuesto a la Renta años 2022 y 2023, junto con los cambios de la Ley para el Fortalecimiento de la Economía Familiar

Aspecto	Año 2022	Año 2023
Fracción básica inicial	USD 0 a USD 11,310	USD 0 a USD 11,722
Tramo siguiente (5%)	USD 11,310.01 a USD 14,410	USD 11,722.01 a USD 14,930
Tramos medios y su porcentaje	<ul style="list-style-type: none"> • 10%: 14,410.01 a 18,140 • 12%: 18,140.01 a 21,880 • 15%: 21,880.01 a 31,930 	<ul style="list-style-type: none"> • 10%: 14,930.01 a 19,385 • 12%: 19,385.01 a 25,638 • 15%: 25,638.01 a 33,738
	<ul style="list-style-type: none"> • 20%: 31,930.01 a 43,170 • 25%: 43,170.01 a 53,530 • 30%: 53,530.01 a 63,890 • 35%: 63,890.01 a 103,640 - • 37%: >103,640 	<ul style="list-style-type: none"> • 20%: 33,738.01 a 44,721 • 25%: 44,721.01 a 59,537 • 30%: 59,537.01 a 79,388 • 35%: 79,388.01 a 105,580 • 37%: >105,580
Límites de gastos personales deducibles	Aproximadamente hasta USD 14,575 (según número de cargas familiares).	Se amplía a \$15,294 anuales, ajustando la deducción proporcionalmente con número de cargas familiares
Gastos deducibles incorporados	Vivienda, salud, educación, vestimenta, alimentación, turismo.	Se incorporan gastos de mascotas, arte y cultura incrementando los gastos familiares deducibles.
Deducciones por cargas familiares	El máximo permiso era 4 familiares	Se incrementa hasta 5 familiares para deducciones, con reglas progresivas que mejoran la equidad tributaria.
Nuevas deducciones	No se consideraba deducciones especiales para enfermedades raras o condiciones vulnerables.	Considera a personas con enfermedades catastróficas, enfermedades raras en este caso se otorga el máximo descuento sin importar cantidad de cargas.

En la tabla 9 se evidencia los cambios suscitados antes y después de la reforma del año 2023, donde se muestra cambios propuesto por el gobierno para mejorar algunos aspectos que brindan mayor equidad, lo que claramente se alinea a los principios tributarios que normativas nacionales e internacionales promueven, esto debido a los ajustes presentados en ciertos porcentajes y la incorporación de nuevos gastos deducibles.

Demostrar los cambios que se efectuaron antes y después de la reforma tributaria, se alinea con el cumplimiento del segundo objetivo específico declarado en el presente trabajo. Lo que, a su vez, permite evidenciar la afectación positiva para el contribuyente, o que significa un alivio financiero, especialmente a los de mayor carga familiares.

Análisis cualitativo

Por otro lado, el análisis cualitativo dio como resultados las siguientes respuestas.

Las respuestas de los entrevistados que se muestran en el Anexo 1, fueron clave para el desarrollo de un matriz de hallazgo que se puntualiza los principales hallazgos y sus posibles repercusiones a las reformas tributarias en la población estudiada que se presenta en la tabla siguiente.

Tabla 10

Matriz de hallazgos

Pregunta	Hallazgo Principal	Evidencia / Comentarios	Implicaciones para la Reforma Tributaria
1. ¿Cómo afecta el aumento del impuesto a la renta al consumo de los individuos?	Reducción del consumo en productos no esenciales y ocio	Los entrevistados reportaron reducción en gastos de ocio y tecnología	Necesidad de considerar impactos en consumo básico y diversificar fuentes impositivas
2. ¿Cómo influye el impuesto a la renta en las decisiones de ahorro y gasto?	Ajustes en ahorro, reducción en gastos superfluos	Preferencia por ahorro conservador y priorización de gastos esenciales	Promover educación financiera y planificación tributaria
3. ¿A qué segmentos de consumo se considera que afectó el impuesto?	Impacto en alimentación fuera del hogar, transporte y ocio	Segmentos relacionados con consumo flexible fueron afectados	Evaluar subsidios o medidas compensatorias para sectores vulnerables
4. ¿Qué estrategias podrían adoptar los consumidores para	Buscar promociones, reducir gastos	Propuestas para optimizar gastos y	Fomentar mayor difusión y acceso a beneficios tributarios

minimizar el impacto?	innecesarios, deducciones	utilizar beneficios fiscales	
5. ¿Qué aspectos debería considerar el gobierno al establecer normas tributarias?	Considerar familias vulnerables, simplificar procesos, progresividad	Necesidad de mayor equidad, transparencia y educación tributaria	Reforzar políticas inclusivas y simplificación administrativa

Estos hallazgos determinados, reflejan que las reformas tributarias en el año 2023 representaron un impacto importante en la carga tributaria de los contribuyentes bajo relación de dependencia confirmando que estas reformas efectivamente reducen los ingresos netos disponibles de los trabajadores, tal como lo menciona en su estudio Ramírez et al. (2020).

En los resultados obtenido por Fuentes et al. (2025) confirman que las reformas tributarias han tenido un impacto positivo en la recaudación, evidenciando un aumento en los ingresos fiscales en el periodo analizado. Este efecto se atribuye a la mayor progresividad y a limitaciones en deducciones, fomentando un sistema más equitativo, tal como lo indican estos autores.

Sin embargo, Aucapiña & Zambrano (2025) observan retos importantes en cuanto a la carga tributaria que asumen los contribuyentes en relación de dependencia, especialmente en sectores de ingresos medios y bajos. Estos grupos experimentan una reducción significativa en sus ingresos netos, lo que repercute en su capacidad de consumo y ahorro. Este hallazgo resalta la necesidad de equilibrar la justicia fiscal con la protección del bienestar económico, algo que otros autores han debatido como una prioridad para evitar impactos sociales negativos.

Por otro lado, estos hallazgos difieren con estudios de Ramírez & Morales (2023) que advierten sobre las dificultades operativas y el nivel de conocimiento tributario que tienen los contribuyentes, lo cual afecta el cumplimiento voluntario. Esto indica que no solo la estructura de la reforma importa, sino también los procesos de educación y simplificación tributaria para lograr una mejora integral en el sistema fiscal.

Estas comparaciones con la literatura evidencian que las reformas en Ecuador han avanzado en equidad y eficiencia recaudatoria, pero persisten desafíos sobre el impacto en los ingresos disponibles de los trabajadores y la educación tributaria, que deben ser abordados para lograr un sistema fiscal cuyo objetivo sea la efectividad de la recaudación considerando el factor humano que se involucra en el mismo. En tanto que, la tabla 11 muestra los estadísticos descriptivos de la muestra encuestada

Tabla 11

Detalles descriptivos de los encuestados

Género	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Nominal
Masculino	179	53,12%
Femenino	158	46,88%
Total Muestra	337	100,00%

Por otro lado, se presenta la tabulación de los resultados de las encuestas realizadas como parte de los aspectos cuantitativos. En ella se detallan las 10 preguntas ejecutadas, sus respuestas tabuladas, los gráficos representativos y el análisis desarrollado.

1. ¿Con qué frecuencia usted consulta o revisa información sobre los cambios introducidos por la Reforma Tributaria de 2023 al Impuesto a la Renta?

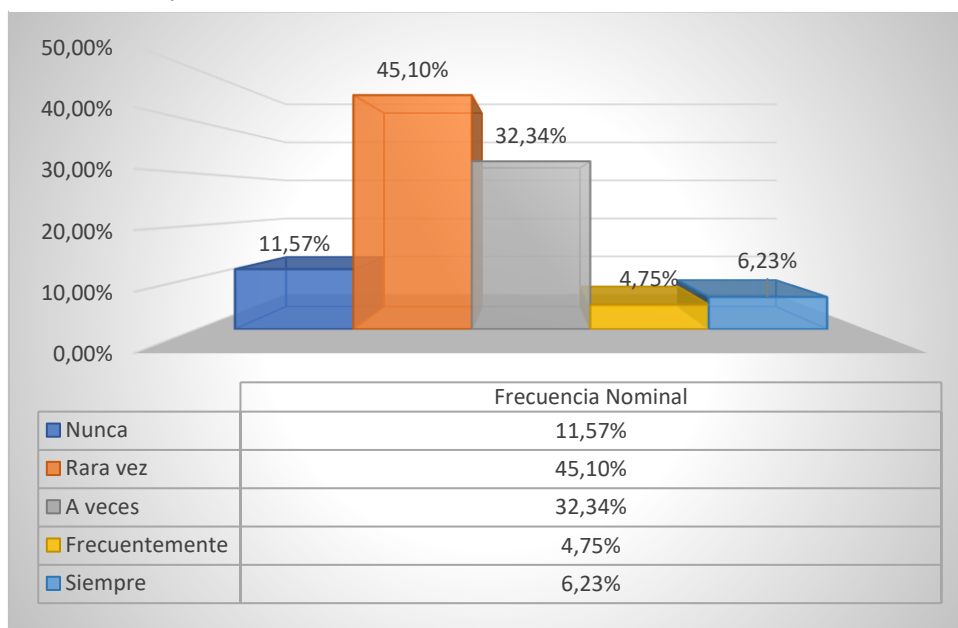
Tabla 12

Revisión de información sobre cambios tributarios

Variable	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Nominal
Nunca	39	11,57%
Rara vez	152	45,10%
A veces	109	32,34%
Frecuentemente	16	4,75%
Siempre	21	6,23%

Figura 3

Revisión de información sobre cambios tributarios



Los resultados mostrados en la tabla 12, evidencian que la mayoría de los encuestados responden de forma negativa. Evidenciando que, una minoría de los encuestados revisó información sobre los cambios introducidos por la Reforma Tributaria del año 2023 al Impuesto a la Renta. Lo que sugiere que, la Reforma Tributaria no es considerada como relevante dentro de los trabajadores bajo relación de dependencia del cantón Salinas.

2. ¿Con qué frecuencia las comunicaciones recibidas sobre la reforma (por su empleador o SRI) le han resultado claras y suficientes?

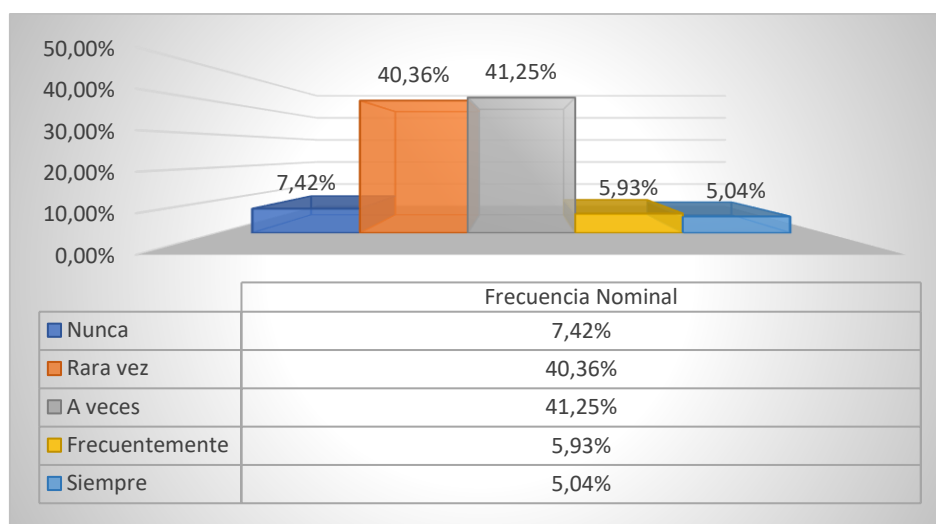
Tabla 13

Comunicación clara

Variable	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Nominal
Nunca	25	7,42%
Rara vez	136	40,36%
A veces	139	41,25%
Frecuentemente	20	5,93%
Siempre	17	5,04%
Total general	337	100%

Figura 4

Comunicación clara



Como se aprecia en la figura 4, los encuestados revelan que existe una baja frecuencia en las comunicaciones recibidas sobre la reforma de parte de su empleador, en este caso las respuestas fueron de forma mayoritaria rara vez y a veces. Por lo que es necesario una mayor socialización para evitar que los trabajadores bajo relación de dependencia mantengan dudas con respecto a los cumplimientos fiscales.

¿Con qué frecuencia usted entiende y verifica el nuevo método de cálculo para la retención mensual del Impuesto a la Renta que le aplica su empleador?

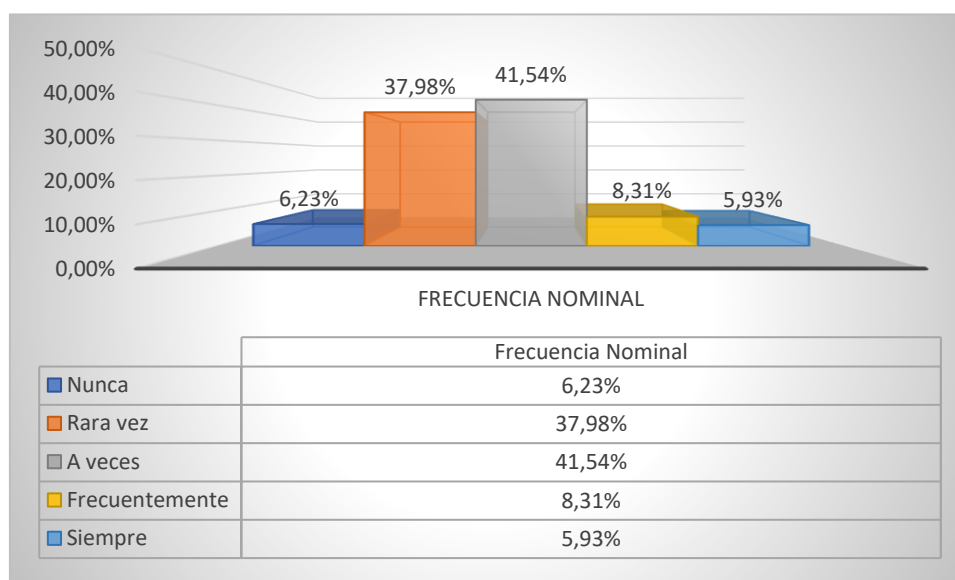
Tabla 14

Comprensión de nuevo método de cálculo para la retención mensual del Impuesto a la Renta

Variable	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Nominal
Nunca	21	6,23%
Rara vez	128	37,98%
A veces	140	41,54%
Frecuentemente	28	8,31%
Siempre	20	5,93%
Total general	337	100%

Figura 5

Comprensión de nuevo método de cálculo para la retención mensual del Impuesto a la Renta



Ahora bien, en la tabla 14 se muestra que, la población que fue encuestada, respondía con mayoría absoluta que nunca, rara vez y a veces verificó el nuevo método de cálculo para la retención mensual del Impuesto a la Renta que le aplica su empleador en el año 2023. En comparación con una minoría que respondió frecuentemente y siempre. Lo que se interpreta como una alta incertidumbre de parte de la población encuestada con respecto al conocimiento o comunicación de temas fiscales.

3. ¿Con qué frecuencia usted identifica claramente cómo el número de cargas familiares afecta la rebaja del impuesto?

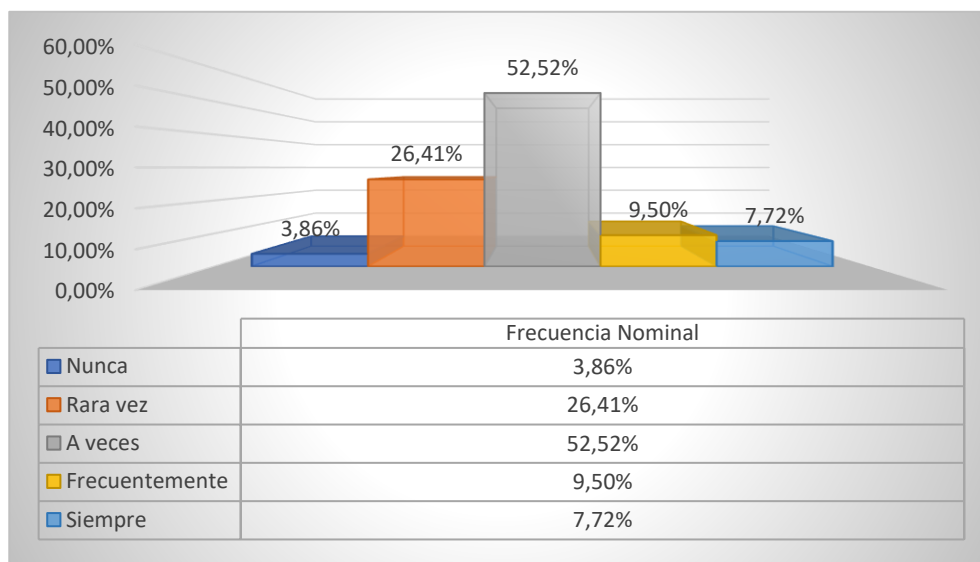
Tabla 15

Identificar número de cargas familiares

Variable	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Nominal
Nunca	13	3,86%
Rara vez	89	26,41%
A veces	177	52,52%
Frecuentemente	32	9,50%
Siempre	26	7,72%
Total general	337	100%

Figura 6

Identificar número de cargas familiares



Como se puede observar en la figura 6, hay una percepción media baja con respecto a identifica claramente cómo el número de cargas familiares afecta la rebaja del impuesto, esto debido a que las opciones nunca, rara vez obtuvo una respuesta de 30% de los encuestados. Mientras que, a veces obtuvo la mitad de las respuestas y frecuentemente y siempre obtuvo una minoría. Dicho resultado se interpreta como desinterés o desconocimiento, ya que la reforma del 2023 considera a las cargas familiares como un elemento importante para beneficio tributario de los empleados bajo relación de dependencia.

4. ¿Con qué frecuencia usted considera que la Reforma Tributaria 2023 sobre la deducción para el pago del Impuesto a la Renta en función de las cargas familiares, le resultó más beneficiosa que la normativa anterior?

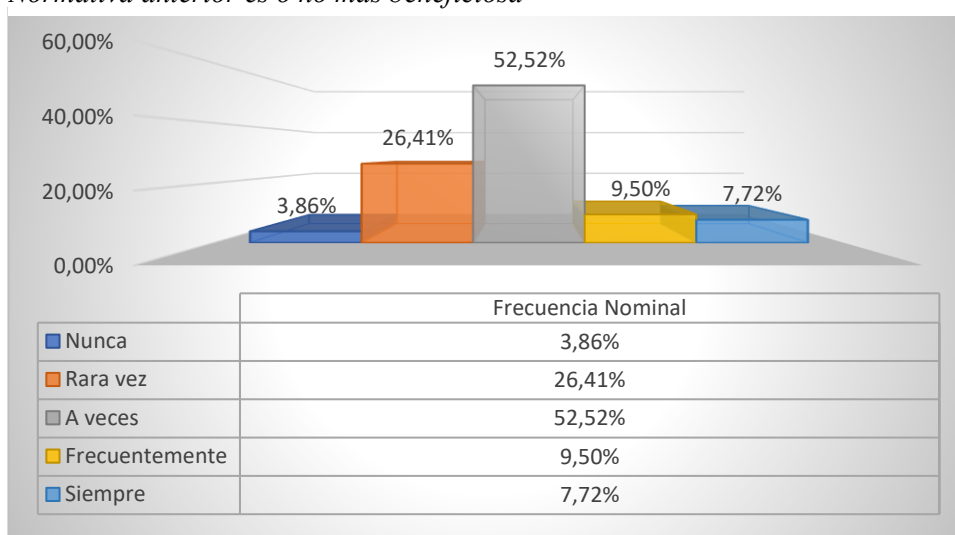
Tabla 16

Normativa anterior es o no más beneficiosa

Variable	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Nominal
Nunca	13	3,86%
Rara vez	89	26,41%
A veces	177	52,52%
Frecuentemente	32	9,50%
Siempre	26	7,72%
Total general	337	100%

Figura 7

Normativa anterior es o no más beneficiosa



En el caso de frecuencia usted considera que la Reforma Tributaria 2023 sobre la deducción para el pago del Impuesto a la Renta en función de las cargas familiares, le resultó más beneficiosa que la normativa anterior, se observa que predomina nunca, rara vez y a veces, lo que evidencia una frecuencia media (ver tabla 16), con respecto a considerar que la Reforma Tributaria 2023 resultó más beneficiosa que la anterior. En tanto que una minoría considera que la Reforma del 2023 es más beneficiosa con respecto a la deducción al pago de Impuesto a la Renta. A modo interpretativo se deduce que las ventajas fiscales no fueron socializadas de manera efectiva de parte del SRI o del empleador.

5. ¿Con qué frecuencia usted percibe una diferencia o cambio notable en su ingreso líquido mensual debido a la retención del Impuesto a la Renta bajo la reforma tributaria del año 2023?

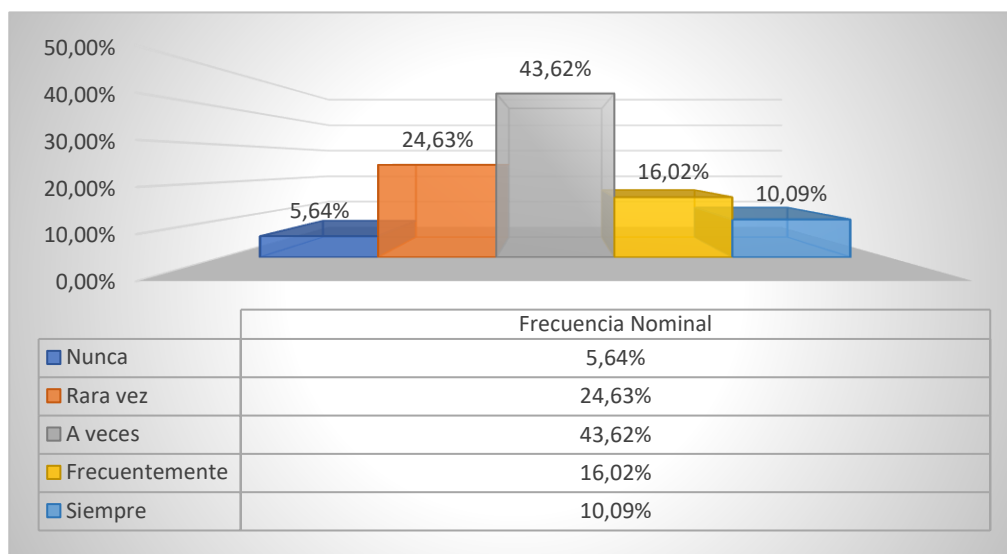
Tabla 17

Percepción de ingreso mensual

Variable	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Nominal
Nunca	19	5,64%
Rara vez	83	24,63%
A veces	147	43,62%
Frecuentemente	54	16,02%
Siempre	34	10,09%
Total general	337	100%

Figura 8

Percepción de ingreso mensual



En la figura 8 relacionada sobre si se percibe diferencia o cambio notable en su ingreso líquido mensual debido a la retención del Impuesto a la Renta bajo la reforma tributaria, la población que fue encuestada, respondía con un 30% que nunca y rara vez. Por su parte, quienes respondieron a veces lo hicieron un 44% y un 26% respondieron frecuentemente y siempre. Dicho resultado se percibe como una ventaja fiscal que no es clara o no susceptible de distinción entre los trabajadores bajo relación de dependencia del cantón Salinas.

6. ¿Con qué frecuencia prioriza la reducción de gastos personales para efectos tributarios?

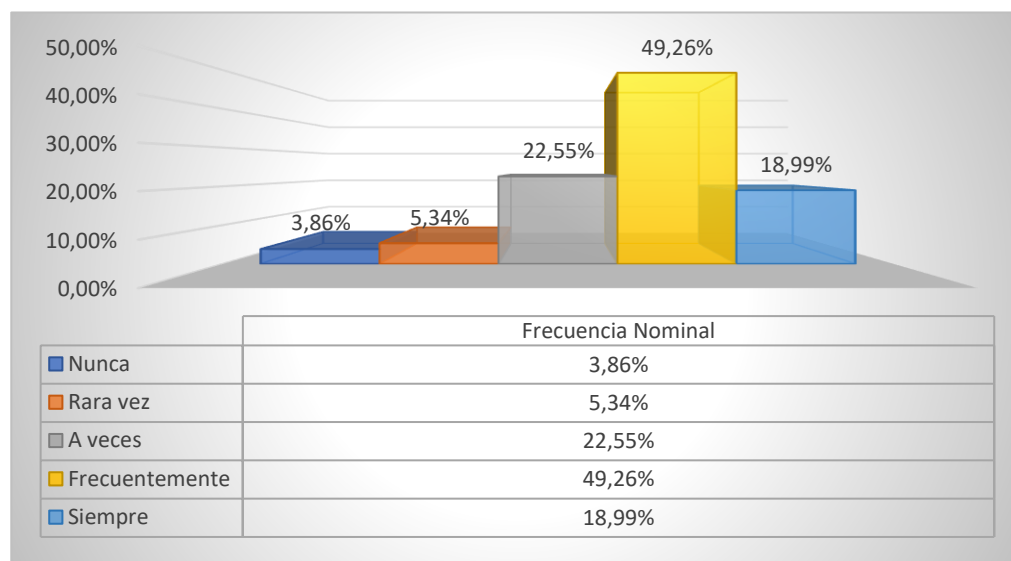
Tabla 18

Prioridad para reducción de gastos personales

Variable	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Nominal
Nunca	13	3,86%
Rara vez	18	5,34%
A veces	76	22,55%
Frecuentemente	166	49,26%
Siempre	64	18,99%
Total general	337	100%

Figura 9

Prioridad para reducción de gastos personales



Visualizando la tabla 8, se destaca que los trabajadores bajo relación de dependencia del cantón Salinas respondieron con una tendencia favorable que frecuentemente y siempre priorizan la reducción de gastos personales para presentar efectos tributarios favorables. En comparación con una minoría a veces, rara vez y nunca. Dicho resultado infiere que se priorizan las medidas que permitan disminuir gastos en la población investigada.

7. ¿Con qué frecuencia la aplicación de esta reforma afecta sus decisiones de gasto o su presupuesto personal?

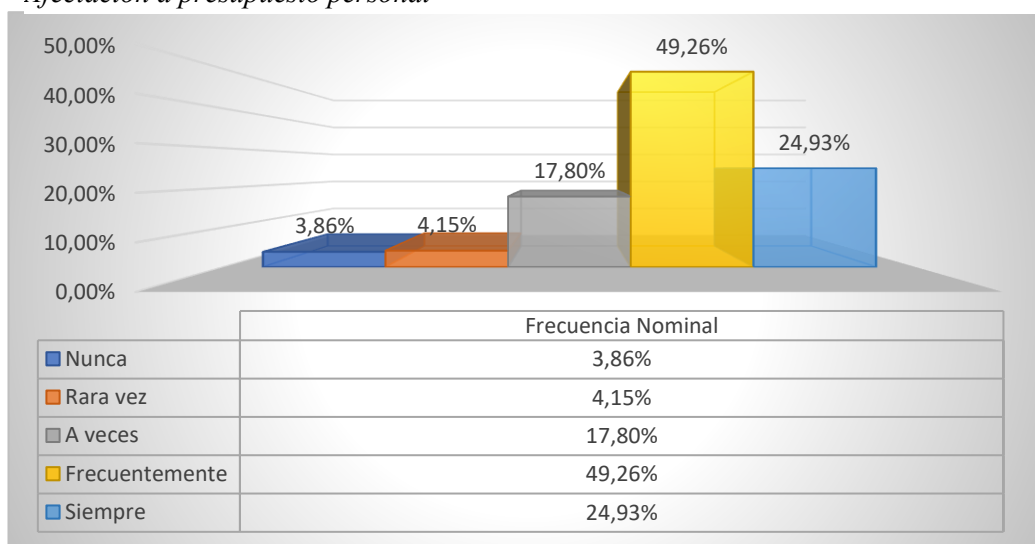
Tabla 19

Afectación a presupuesto personal

Variable	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Nominal
Nunca	13	3,86%
Rara vez	14	4,15%
A veces	60	17,80%
Frecuentemente	166	49,26%
Siempre	84	24,93%
Total general	337	100%

Figura 10

Afectación a presupuesto personal



Como se puede observar en la figura 10, los trabajadores bajo relación de dependencia del cantón Salinas desatacan con respuestas frecuentemente y siempre están pendiente de los gasto o presupuesto personal con relación a la Reforma Tributaria. Mientras que, apenas una pequeña proporción respondió a veces, rara vez y nunca. Estas respuestas son interpretadas como la existencia de un impacto económico en los trabajadores bajo relación de dependencia del cantón Salinas, lo que genera cautela al momento de efectuar gastos no previstos.

8. ¿Con qué frecuencia usted ha sentido dificultad o confusión al presentar la proyección de gastos personales o adaptarse a los nuevos requisitos de la reforma?

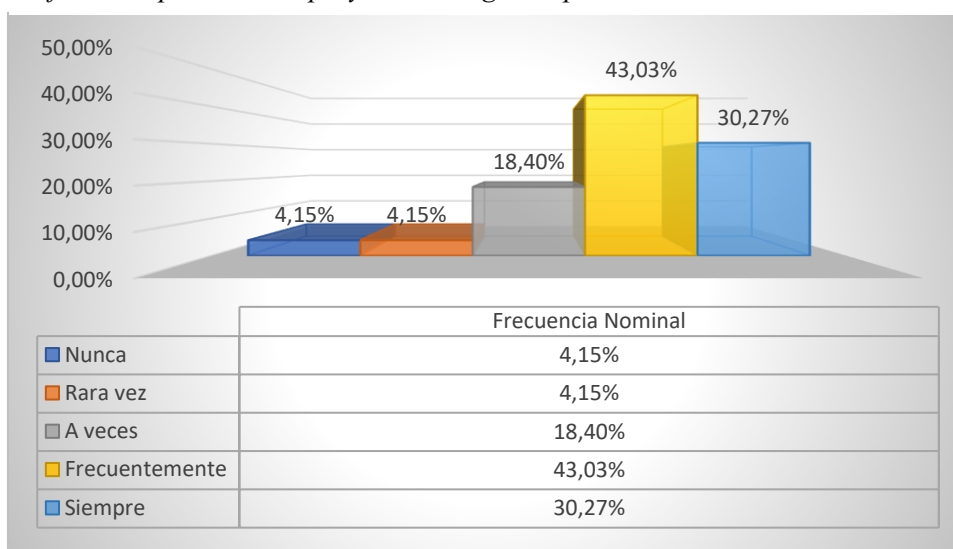
Tabla 20

confusión al presentar la proyección de gastos personales

Variable	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Nominal
Nunca	14	4,15%
Rara vez	14	4,15%
A veces	62	18,40%
Frecuentemente	145	43,03%
Siempre	102	30,27%
Total general	337	100%

Figura 11

confusión al presentar la proyección de gastos personales



En relación con la confusión al presentar la proyección de gastos personales, la mayoría de los encuestados experimentó dificultades al presentar la proyección de gastos personales por la adaptación de nuevos requisitos en la nueva reforma (ver figura 11). Así mismo, la minoría reportó haber experimentado dudas a veces, frecuentemente y siempre. Infiriendo que, se puede manejar una hipótesis con respecto a la complejidad o al menos en la transición por el cambio de reforma.

9. ¿Con qué frecuencia usted ha buscado asesoría externa (contador, abogado, etc.) para comprender o cumplir con la Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta de 2023?

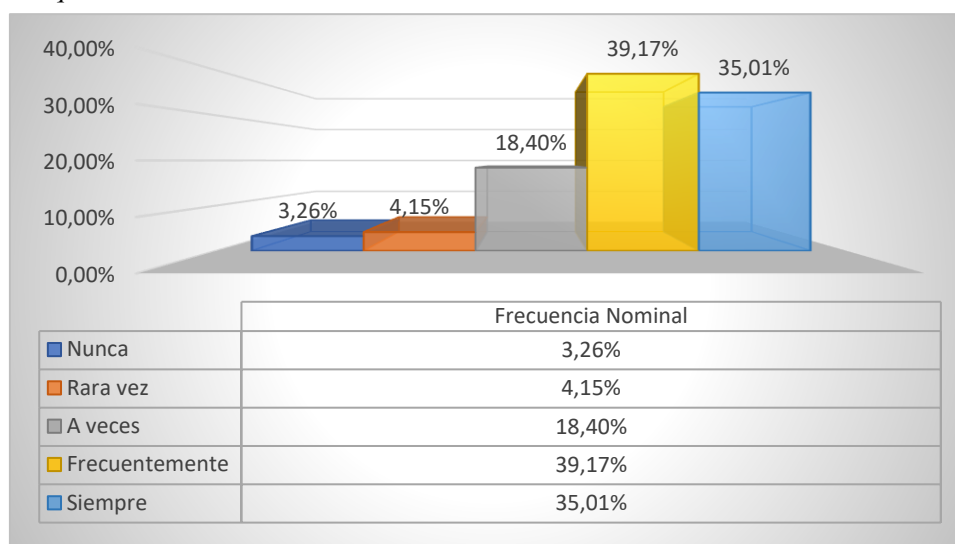
Tabla 21

Búsqueda de asesor externo

Variable	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Nominal
Nunca	11	3,26%
Rara vez	14	4,15%
A veces	62	18,40%
Frecuentemente	132	39,17%
Siempre	118	35,01%
Total general	337	100%

Figura 12

Búsqueda de asesor externo



Se destaca en la tabla 21, que los encuestados del cantón Salinas revelaron que respondieron en mayor proporción frecuentemente buscan asesoría externa con respecto a temas tributarios. Mientras que, en menor proporción respondió a veces, rara vez y nunca. Estas respuestas son interpretadas como un alto desconocimiento de la población analizadas. En este caso la Administración Tributaria debe trabajar más en socializar alguna reforma. De la misma forma, los empleadores deben capacitar a sus trabajadores para que no exista desconocimiento de un tema importante que les incube al empleado y al patrono.

Discusión de resultados

La presente sección muestra la integración de los resultados cualitativos y cuantitativos con relación a los cuatros objetivos específicos declarados. Con respecto al primer objetivo específico, en donde se examinan los principios y teorías tributarias que sustentan la Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta de 2023 en Ecuador se expresa que, dichos principios están respaldados en aspectos de legalidad, progresividad, equidad y capacidad contributiva, lo que pone de manifiesto la estructura de las deducciones diferenciadas de acuerdo a las cargas familiares y determinadas condiciones adicionales (Pinillos Villamizar, 2018), lo que se interpreta como un ajuste de la carga fiscal a la realidad económica de cada contribuyente, tal como lo expone Hidalgo et al. (2023) quien asegura que la Administración Tributaria debe de caracterizarse por ser justa y ejercer capacidad recaudatoria de acuerdo a cada individuo para incentivar la redistribución del ingreso.

Con respecto a los objetivos específicos dos que pretende examinar los cambios relacionados con el cálculo del Impuesto a la Renta en la Reforma Tributaria año 2023, se estableció que los cambios que se suscitaron en el cálculo de Impuesto a la Renta, permiten reconocer cambios específicos en la tabla presentada por el SRI, el límite de gastos personales y nuevos gastos deducibles incorporados. Los hallazgos en esta investigación mostró que gran parte de los trabajadores perciben los cambios en los montos del impuesto que paga y por ende de sus ingresos. Estos resultados se asemejan a Ramirez Cedillo (2021) quienes afirman que la progresividad y la recaudación son uno de los principios básicos que establece la Administración tributaria, aunque estos generan dudas mencionadas en las encuestas y entrevistas, estas dudas se pueden diluir fomentando la transparencia y la confianza (Carvajal Fierro, 2023).

Por otro lado, el tercer objetivo relacionado a identificar los aspectos de la Ley de Desarrollo Económico y Tributarios que afectan el ingreso de las personas en relación de dependencia, se puede mencionar que las deducciones influyen de manera directa en el ingreso neto del trabajador. Tal como lo menciona Villón & Estefano (2025) quienes indican que los cambios que se efectúan en las deducciones y tarifa impactan de forma inmediata en los ingresos que perciben los trabajadores bajo relación de dependencia, especialmente los de clase media.

En cuanto al cuarto objetivo que incorpora el análisis del impacto de la Reforma Tributaria de impuestos año 2023 en los contribuyentes bajo relación de dependencia considerando la incidencia en los niveles de ingresos y la equidad tributaria, se detectó que estas reformas, presentaron un impacto susceptible en las finanzas personales, como en la decisión de adquisiciones y de ahorro. A nivel cualitativo y cuantitativo se refleja la carga y ajustes que los trabajadores reflejan en las encuestas realizadas, mientras en las entrevistas se visualizó preocupación y escepticismo ante los cambios efectuados. Estos resultados son similares a los determinados por Malla et al (2023) quienes consideran que se puede generar tensiones entre los contribuyentes cuando no hay una adecuada socialización de parte de la Administración tributaria

Además, se detectó que las Reforma Tributaria efectuada en el año 2023. Estuvo caracterizada por cambios importantes en donde se priorizó aspectos de eficiencia, pero con observaciones negativas en cuanto a simplicidad administrativa. La reforma incluyó deducciones que benefician a los trabajadores bajo relación de dependencia. No obstante, los resultados en las encuestas por parte de la población analizada, mostró niveles medios altos de desconocimiento y adaptación en su momento. Esto resultados coincide con los hallazgos de Zambrano & Cedeño (2020) quienes mencionan que existe altos índices de evasión tributaria en gran parte por el desconocimiento de los contribuyentes, estos autores aducen que se debe mejorar la cultura tributaria a nivel general para alcanzar un mejor conocimiento de las reformas tributarias.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIÓN

La conclusión presentada del estudio, se realiza en base al cumplimiento de los objetivos específicos declarados en la parte introductoria, los mismo tienen una secuencia ordenada en base a su presentación escrita y que a continuación se presenta:

De la revisión de los principios y teorías tributarias que permiten sustentar el marco conceptual de la tesis elaborada, se destacó la importancia de aspectos fundamentales como la legalidad, progresividad, equidad y capacidad contributiva. Los principios mencionados son el eje central de un sistema tributario justo y proporcionalmente responsable para todos los involucrados, tanto de parte del Estado como de los contribuyentes.

De igual forma, se analizaron los cambios relacionados al Impuesto a la Renta a los contribuyentes bajo relación de dependencia, en donde se identificaron las distintas tarifas, deducciones y demás modificaciones que alteraron la dinámica que los contribuyentes, mejorando la progresividad e identificando nuevos beneficios, especialmente a trabajadores con cargas familiares y aquellos con enfermedades catastróficas dentro del núcleo familiar.

Por otro lado, se identificaron los principales aspectos que afectan el ingreso de las personas en relación de dependencia con la normativa emitida, donde se identificaron disminuciones en gastos personales, la incorporación de nuevos gastos deducibles, la actualización en la tabla de Impuesto a la Renta. Lo que dio como resultado dependiendo de los deducibles que los contribuyentes declararon, en ingresos líquidos superiores a los años anteriores.

Finalmente, se expone que de acuerdo con los hallazgos determinados se acepta la hipótesis planteada que menciona que las reformas tributarias impactan la carga tributaria de los contribuyentes bajo relación de dependencia. Este impacto se evidencia en el incremento del monto de Impuesto a la Renta que debe ser pagado, afectando el ingreso líquido del trabajador. No obstante, es necesario señalar que, la reforma ha introducido mecanismos que buscan equilibrar estos efectos, como mayores deducciones por cargas familiares. Esto ha mejorado la progresividad y equidad del sistema, aunque deja pendiente la necesidad de mejorar la educación tributaria para que los contribuyentes comprendan y aprovechen estos beneficios.

RECOMENDACIONES

La presente sección se efectúa considerando los hallazgos que se recabaron en concordancia con los objetivos específicos declarados y la forma en que se podría mejorar algunos contextos:

- Proponer mecanismos de incentivo fiscal claramente definidos, alineados con las teorías de los principios tributarios, los mismos que deben ir acompañado del fortalecimiento de la educación tributaria dirigida a todos los contribuyentes, ya sean sociedades, personas naturales o personas bajo relación de dependencia.
- Implementar jornadas de capacitación de forma permanente en diversos escenarios tales como: universidades, colegios, canales digitales, entre otros, de forma virtual y presencial. Los mismos que deben ser aplicado por personal competente que maneje materiales didácticos en términos sencillos acerca de correcto cumplimiento del impuesto a la renta, el adecuado aprovechamiento de las deducciones previstas y demás obligaciones formales.
- Desarrollar alternativas de manera simplificadas para la correcta aplicación de una rebaja del Impuesto a la Renta por gastos personales con la finalidad de reactivar la economía del contribuyente.
- Se sugiere simplificar la proyección de gastos personales para que las deducciones y rebaja del Impuesto a la Renta sea considerada de forma más precisa en las retenciones mensuales del empleador.
- Fortalecer el diálogo con el ciudadano de parte de la Administración Tributaria para disminuir de forma importante las sensaciones de incertidumbre, con la finalidad de mejorar los niveles de aceptación de las normas emitidas, esto debido a que los contribuyentes generan resistencia, principalmente a los grandes grupos de poder económico.
- Promover investigaciones de forma periódicas acerca del impacto de reformas tributarias, en donde se incorporen variables cuantitativas y cualitativas a nivel nacional, con la finalidad de poder ajustar políticas tributarias informada, garantizando que los efectos se de manera equitativa y eficiente, evitando cargas excesivas, pero sobre todo fomentando la sostenibilidad fiscal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aucapiña, P. A., & Zambrano, M. J. (2025). Las reformas tributarias del impuesto a la renta y las recaudaciones, en el Ecuador periodo 2019-2023. *Digital Publisher*, 1(1), 736-752. <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1.2805>
- Ayabaca, O., Figueroa, D., & Becerra, E. (31 de Marzo de 2023). *Análisis de las reformas tributarias en el pago del impuesto a la renta para personas naturales bajo relación de dependencia*. <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/1958/version/2612>
- Balcázar, A. (2022). *Reformas fiscales en Ecuador: Un análisis de su impacto en la recaudación tributaria*. *Revista de Economía Latinoamericana*, 34(2), 45-60.: <https://doi.org/10.1234/recl.2022.034>
- Banco Central del Ecuador. (2023). Estadísticas macroeconómicas: Presentación coyuntural. . Quito: BCE.
- Borda, D., & Caballero, M. (Enero de 2018). *Una reforma tributaria para mejorar la equidad y la recaudación*. Semillas para la democracia: <https://http://www.semillas.org.py/wp-content/uploads/2018/05/Reforma-Tributaria2018-web-1-1.pdf>
- Bosque, M. (2019). *Repositorio Institucional UASB-DIGITAL*. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6861/1/T2941-MPTFI-Bosque-La%20planificacion.pdf>
- Burdiles, P., Castro, M., & Simian, D. (2019). Planificación y factibilidad de un proyecto de investigación clínica. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 30(1), 8-18. Retrieved 20 de Octubre de 2023, from [https://pdf.sciencedirectassets.com/312299/1-s2.0-S0716864019X00024/1-s2.0-S0716864019300082/main.pdf?X-Amz-Security-Token=IQoJb3JpZ2luX2VjEPz%2F%2F%2F%2F%2F%2F%2F%2F%2FwEaCXVzLWVhc3QtMSJHMEUCIQDeuCFDLSBlzdH8szusEKX%2FGRQ%2FR2qnNjJETajJpvNS3wIgr3cK0coC](https://pdf.sciencedirectassets.com/312299/1-s2.0-S0716864019X00024/1-s2.0-S0716864019300082/main.pdf?X-Amz-Security-Token=IQoJb3JpZ2luX2VjEPz%2F%2F%2F%2F%2F%2F%2F%2F%2F%2FwEaCXVzLWVhc3QtMSJHMEUCIQDeuCFDLSBlzdH8szusEKX%2FGRQ%2FR2qnNjJETajJpvNS3wIgr3cK0coC)

- Cabezas Mejía, E. D., Andrade Naranjo, D., & Torres Santamaría, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Sangolquí: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Carvajal Fierro, C. A. (2023). Importancia de la cultura tributaria para minimizar impuestos en el Ecuador. *Revista INSTA Magazine*, 6(1), 1-5. <https://doi.org/ISSN> Electrónico: 2697-3308
- Código Tributario. (20 de Junio de 2023). *Suplemento del Registro Oficial No. 335*. sri.gob.ec.
- Compañías, Valores y Seguros del Ecuador . (2023). Ranking de compañías.
- Contreras, M., Paillacho, L., & Hulett, N. (2015). *Aspectos legales y fiscales de las donaciones y liberalidades establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta*. Actualidad Contable Caras, 18(30), 33-48.:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25739666003>
- Cruz, D., Ojalvo, V., Valdés, Y., & Velastegui, L. (2021, Mayo). Planeación y Planificación estratégica en comunicación educativa. Un estudio de caso en el contexto comunitario. *Alfa publicaciones*, 3(2.1), 113-137. Retrieved Octubre 20, 2023, from
<https://www.alfapublicaciones.com/index.php/alfapublicaciones/article/view/53/211>
- Donoso, S. A. (1 de junio de 2020). *Base Imponible* . Economipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/base-imponible.html>
- Ecuador, Ministerio de Finanzas. (2023). *Informe de gestión fiscal 2022*. Ministerio de Finanzas.: <https://www.finanzas.gob.ec/informes-gestion>
- Escudero Sánchez, C. L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Machala: Editorial UTMACH, 2018.
- Estupiñán, V. C., & Burgos, C. B. (2023). Reformas Tributarias del Ecuador 2020: Un análisis general e impacto económico de esta enmienda. *Polo del Conocimiento*, 8(2), 1603-1621. <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/pc.v8i2.5265>

- Fuentes, U. J., Vera, B. Y., Villa, A. D., & Zamora Mayorga, D. J. (2025). Reforma tributaria en Ecuador: análisis del impacto en la recaudación fiscal. *Innova Science Journal*, 3(3), 637-650. <https://doi.org/https://doi.org/10.63618/omd/isj/v3/n3/107>
- GAD Salinas. (2023). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Salinas*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.salinas.gob.ec/images/descargas/PDOT/PDOT%20PARTE%204.pdf>
- Gómez, Á. R., Moreno, B. J., & Puyana, A. (2022). *La industria de dispositivos médicos en Ecuador: Desafíos y oportunidades en un mercado en expansión*. *Revista de Economía Institucional*.
- Gómez, M., & Pérez, R. (2022). *El impacto de la crisis sanitaria en las finanzas públicas de Ecuador: Desafíos y respuestas fiscales*. *Revista de Política Económica*, 31(1), 89-102.: <https://doi.org/10.5555/rpe.2022.031>
- Gómez, V. F., Chávez, G. E., & Zula, C. J. (12 de marzo de 2024). *Impuesto a la renta y reformas al consumidor en el Ecuador*. *MQRInvestigar*, 8(1), 4294–4326.: <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.1.2024.4294-4326>
- González, G. F., & Toro, Á. W. (2024). Recaudación del Impuesto a la Renta en Personas Naturales y las Reformas en la Deducibilidad de Gastos Personales en la Provincia de Santa Elena, 2022. *Revista Científica Multidisciplinar*, 8(1), 929-944. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.9466
- Guevara, P., Narváez, C., Erazo, J., & Machuca, M. (2019). Planificación tributaria como herramienta de gestión financiera para el sector industrial de cerámica plana. Caso: Graiman Cía. Ltda. *Cienciamatria*. <https://www.cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/275/319>
- Heredia, D. (2022). *Repositorio Digital de La Universidad Central del Ecuador*. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/28131/1/FCA-CPO-HEREDIA%20DIEGO.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las ruta cuantitativas, cualitativa y mixta*. México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA.

https://doi.org/http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

Hernandez-Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Batista Luicio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hidalgo, A. M., Espín, B. L., Vizúete, A. M., & Jarrin, G. E. (Diciembre de 2023). *Reformas tributarias y recaudación: Análisis del Impuesto a la renta de personas naturales, periodo 2019–2023*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9252561>

Ibarra, C. O., Pizarro, V. V., C. C., & Guerrero Cortez, V. (2023). *El impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación tributaria ecuatoriana*. 593 Digital Publisher CEIT, 8(4), 346-357.: doi:doi.org/10.33386/593dp.2023.4.1953

Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. (20 de Diciembre de 2023). *LEY ORGÁNICA DE URGENCIA ECONÓMICA*.
https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2024/02febrero/1.2/ANEXOS/PROCU_LEY_ORGANICA_DE_EFICIENCIA_ECONOMICA_Y_GENERACION_DE_EMPLEO.pdf

Lluvichusca, G. J., Valdiviezo, A. M., & Soto, G. C. (2021). *Impuesto a la renta “régimen general 2019” vs “régimen impositivo para microempresas 2020”: el miedo de las pequeñas empresas ecuatorianas*. 593 Digital Publisher CEIT, 6(6), 326-335. : doi:doi.org/10.33386/593dp.2021.6.750

LRTI. (2018). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Registro Oficial Suplemento 463.:
<http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/>

Malla, A. F., Pardo, V. Y., Herrera, P. J., Pardo, Q. S., & Rodríguez, A. C. (2023). Los tributos en el Ecuador y su aporte al financiamiento público. *Tesla Revist Científica*, 3(1), 1-12. <https://doi.org/https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e162>

Mendoza, C., & Villacrés, L. (2023). *Impacto de la pandemia en los ingresos fiscales: Un análisis de la tributación en Ecuador entre 2020 y 2023*. *Revista de Finanzas Públicas*, 28(3), 110-125.: <https://doi.org/10.7890/rfp.2023.028>

- Ministerio de Salud Pública. (2022). *Reporte anual del sector salud en Ecuador*.
<https://www.salud.gob.ec/reporte-anual-2022>
- Moreira, C. M., & Alcivar, M. J. (2022). *Guía tributaria para obligaciones fiscales de los socios en la cooperativa de transporte en taxis nuevo Quinindé en el período 2020. [Trabajo de titulación, Universidad Estatal del Sur de Manabí]*. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/3718>
- Moyano, C. (Noviembre de 2022). *Biblioteca UTEG*.
<http://biblioteca.uteg.edu.ec/bitstream/handle/123456789/1801/Planificaci%C3%B3n%20tributaria%20para%20peque%C3%B1as%20y%20medianas%20empresas%20sector%20comercial%20en.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Organización Panamericana de la Salud. (2022). *Fortalecimiento de la producción de insumos médicos en América Latina y el Caribe*.
<https://www.paho.org/es/documentos/fortalecimiento-produccion-insumos-medicos-america-latina-caribe>
- Ortiz, P. E., Simbaña, R. K., Gómez, B. L., & Henríquez, T. A. (2023). Challenges and opportunities for medical supply companies in Ecuador: A comprehensive analysis of the market dynamics. *BMC Health Services Research*.
- Pinillos Villamizar, J. (2018). *Cambio de enfoque en la determinación del impuesto de renta para personas naturales en Colombia a partir de la Ley 1819 de 2016*. *Revista Espacios*: <https://www.revistaespacios.com/a18v39n18/18391830.html>
- Ponce, D. (26 de Junio de 2020). *Repositorio Digital UNACH*.
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/7007/3/TRABAJO%20DE%20TITULACI%C3%93N%20DAYANA%20DANIELA%20PONCE%20QUI%20C3%91%20C3%93NEZ-CPA.pdf>
- Quimis, A. M., & Rivera, P. C. (31 de marzo de 2025). *Incidencias de las reformas tributarias con relación al impuesto a la renta y su impacto en las empresas nacionales y extranjeras de Guayaquil*. *Código Científico Revista De Investigación*, 6(E1), 259–286. : <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/nE1/672>

- Ramírez Cedillo, E. (11 de Octubre de 2021). *Estudio de la progresividad del Impuesto Sobre la Renta de personas Físicas en México*. *Contaduría y Administración*, 66(2), 1-27.: <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2021.2654>
- Ramírez, Á. J., & Morales, C. M. (2023). Impacto de las reformas fiscales en la competitividad empresarial. *Un estudio comparativo en América Latina*. *Gestión y Política Pública*.
- Ramírez, A., Berrones, A., & Ramírez, R. (2020, Marzo). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del Conocimiento*. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/pc.v5i3.1317>
- Secretaría de Inversiones Público Privadas. (2023). *Aprobación de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo fortalece las Asociaciones Público-Privadas en Ecuador*. <http://www.appecuador.gob.ec/aprobacion-de-la-ley-de-eficiencia-economica-y-generacion-de-empleo-fortalece-las-asociaciones-publico-privadas-en-ecuador/>
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.: <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/e050abc3-4fc5-4e09-ac46-2ab48798fef8/Art%2016%20Base%20imponible.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Boletín Informativo sobre la Reforma Tributaria 2023*.
- SRI. (2023). *Declaración Impuesto a la Renta 2023*. <https://www.sri.gob.ec/declaracion-impuesto-a-la-renta-2023>
- Valdivieso Ortega, G. (2018). La tributación ambiental como instrumento de política pública en el Ecuador. *ECOCIENCIA*, 1-24.
- Villón, R. A., & Estefano, A. M. (2025). Evaluación de las reformas tributarias y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador durante los periodos 2022. *Revista cinética Zambos*, 4(1), 328-344. <https://doi.org/https://doi.org/10.69484/rcz/v4/n1/93>
- Zambrano, B. J., & Cedeño, Z. R. (2020). Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la Parroquia Picoazá -

Portoviejo. *Dominio de las Ciencias*, 6(2), 418-441. <https://doi.org/ISSN: 2477-8818>

ANEXOS

Anexo 1 Respuestas de las entrevistas

#	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4
1.	El aumento del I.R. provoca disminución en la renta disponible para los individuos, lo que limita su capacidad de compra. Esto afecta la adquisición de bienes y servicios en los hogares priorizando gastos esenciales, reduciendo el consumo en todos los sectores lo que afecta negativamente la demanda a la economía local.	En mi experiencia, el incremento del impuesto reduce en el consumo de bienes y servicios lo que obliga a las familias a reajustar sus presupuestos, enfocándose en cubrir necesidades básicas. se nota una resistencia y preocupación por parte de los contribuyentes, quienes creen que se les está retirando parte de sus ingresos sin mayores beneficios	Considero que el aumento del impuesto limita la capacidad de gasto, aunque las familias pueden adaptar sus hábitos de consumo, manteniendo sus gastos en alimentación y servicios básicos. Para algunos, esta reducción puede provocar un cambio en la calidad de vida y en la planificación financiera mensual.	El impacto es fuerte lo que obliga que las familias disminuyan salidas o viajes, buscando disminuir el gasto luego del aumento del impuesto, aunque para las necesidades básicas, las familias hacen esfuerzos para mantener el nivel de consumo, usando las promociones que el mercado presenta.
2.	El impuesto a la renta modifica las decisiones financieras, provocando que las personas ahorren o eliminen en gastos no necesarios para compensar el mayor pago tributario y compensar el manejo de las finanzas personales, aunque también hay una menor liquidez lo que afecta la dinámica económica familiar.	Muchos contribuyentes adoptan decisiones con respecto al ahorro y gasto, limitando compras no esenciales ante la incertidumbre fiscal. Lo que puede afectar la economía local al reducir la circulación de dinero en ciertos sectores. Además, he notado que la planificación tributaria gana relevancia.	El impuesto a la renta obliga a ser más selectivos en sus gastos, enfocando sus recursos en necesidades primarias y conservando un ahorro mínimo. En ocasiones, este mayor enfoque en ahorro es resultado no solo de la necesidad, sino también de la conciencia fiscal.	Los contribuyentes ajustan su presupuesto, recortando gastos en ocio y entretenimiento para asegurar el cumplimiento fiscal sin contraer deudas o afectar sus obligaciones básicas. La planificación financiera se vuelve fundamental para equilibrar estos aspectos.
3.	Afecta mayoritariamente los segmentos relacionados con bienes y servicios como alimentación fuera del hogar, gastos en transporte privado y productos tecnológicos o de lujo, incluso en	Se afectado el consumo en transporte y servicios, además de productos que no se consideran estrictamente necesarios para la vida diaria. lo que cambia en las prioridades del	Los aportes al impuesto a la renta se reflejan en una disminución del gasto en sectores como turismo, tecnología y entretenimiento. Sin embargo, el acceso a productos básicos se mantiene, aunque	Lo más afectados son aquellos vinculados a estilos de vida, como restaurantes y actividades recreativas, lo que presiona a las familias a reorientar sus presupuestos hacia bienes de

<p>Una estrategia frecuente es la búsqueda de ofertas y promociones. También se debe planificar las adquisiciones importantes para aprovechar deducciones fiscales o beneficios tributarios. Otra opción es reducir gastos innecesarios.</p>	<p>He observado que muchos contribuyentes ajustan sus hábitos para gastar menos en productos no esenciales y manejan con mayor cuidado el presupuesto mensual. Para entender mejores formas de deducción y del impuesto.</p>	<p>Se pueden adoptar prácticas como la acumulación de gastos deducibles y la revisión regular del presupuesto familiar para detectar oportunidades de ahorro. Algunos consumidores también aprovechan créditos fiscales o incentivos</p>	<p>Las familias organizan sus finanzas para maximizar beneficios y aprovechar exenciones o deducciones. Además, la educación tributaria es clave para que eviten pagos excesivos.</p>
<p>Se debe tomar en cuenta la capacidad económica real de los contribuyentes y la situación socioeconómica de las familias. Debería haber un enfoque que favorezca a las personas con menores ingresos y proteja a los grupos más vulnerables.</p>	<p>El gobierno debería considerar menos burocracia en los procesos tributarios y mejorar la educación fiscal para aumentar la aceptación y cumplimiento. Para que el impuesto sea percibido como un aporte justo</p>	<p>Deben existir mecanismos claros de compensación y estímulo para los contribuyentes que se ven más afectados, garantizando que estas reformas no perjudiquen el poder adquisitivo del ciudadano</p>	<p>El fortalecimiento de la equidad y la atención a las cargas familiares debe estar en toda reforma, así como los incentivos para el cumplimiento voluntario y justo. Es decir, contribuyente que pague al día se le realice un descuento adicional</p>

Anexo 2

Formulario Google forms



Análisis de la Reforma Tributaria 2023

OBJETIVO: Levantar datos relacionados al análisis de la Reforma Tributaria 2023 del Imp. a la Renta de personas en relación de dependencia del cantón Salinas.

DIRIGIDO A: personas en relación de dependencia del cantón Salinas.

Se agradece su amable participación en este proceso investigativo, el mismo constituye un elemento importante para la obtención de información relacionada al tema mencionado

1. ¿Con qué frecuencia usted consulta o revisa información sobre los cambios introducidos por la Reforma Tributaria de 2023 al Impuesto a la Renta? *

Donde : 1= Nunca, 2 = Rara vez, 3= A veces, 4= Frecuentemente, 4= Siempre)

1. ¿Con qué frecuencia usted consulta o revisa información sobre los cambios introducidos por la Reforma Tributaria de 2023 al Impuesto a la Renta? *

Donde : 1= Nunca, 2 = Rara vez, 3= A veces, 4= Frecuentemente, 4= Siempre)

	1	2	3	4	5	
Nunca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Siempre

2. ¿Con qué frecuencia las comunicaciones recibidas sobre la reforma (por su empleador o SRI) le han resultado claras y suficientes? *

Donde : 1= Nunca, 2 = Rara vez, 3= A veces, 4= Frecuentemente, 4= Siempre)

	1	2	3	4	5	
Nunca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Siempre

3. ¿Con qué frecuencia usted entiende y verifica el nuevo método de cálculo para la retención mensual del Impuesto a la Renta que le aplica su empleador? *

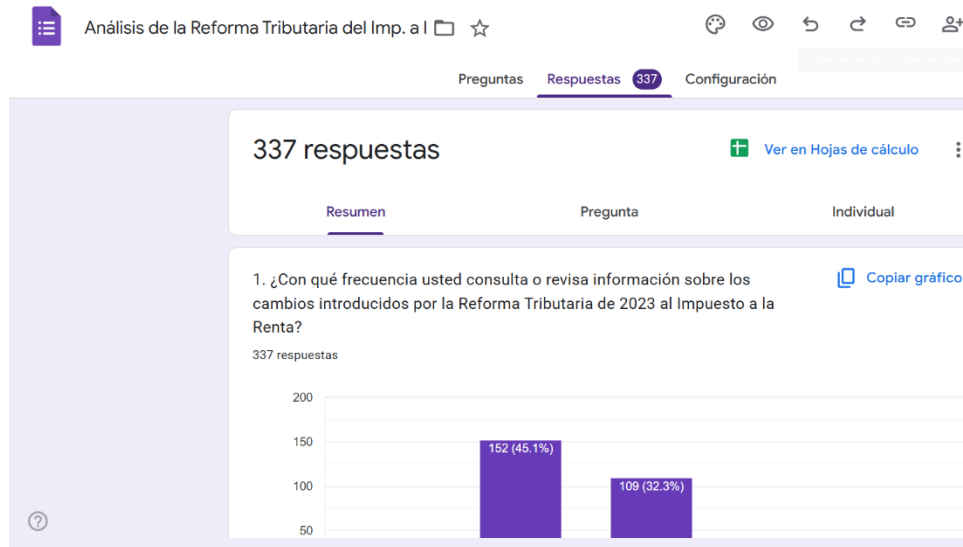
Donde : 1= Nunca, 2 = Rara vez, 3= A veces, 4= Frecuentemente, 4= Siempre)

	1	2	3	4	5	
Nunca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Siempre

Humedad 1:54 27/10/2025

Anexo 3

Respuestas del formulario



Anexo 4
Encuestados





Anexo 5

Entrevista a experto tributario

